LIBERTADES Y DERECHOS INDIVIDUALES.

Sufragio universal.—Libertad completa de la prensa, sin depósito, editor ni periodicidad especial.—Seguridad individual, garantida por el HABEAS CORPUS.—Absoluta inviolabilidad de la correspondencia y del domicilio.—Derecho de reunion y de asociacion pacíficas.—Libertad de industria, de trabajo y de tráfico.—Libertad de crédito.—Enseñanza libre.—Unidad de legislacion y de fuero.—Abolicion de la pena de muerte.

ORGANIZACION DEL ESTADO É INSTITUCIONES POLÍTICAS.

Una Cámara.—Elecciones independientes del Gobierno.—Milicia nacional.—Inamovilidad judicial.—Jurado para toda clase de delitos.—Justicia criminal gratuita.—Descentralizacion administrativa.—Independencia de la Iglesia.—Participacion de las colonias en la representacion nacional.

LA DISCUSION

DIARIO DEMOCRÁTICO.

REFORMAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS.

Inmediata reforma de las leyes hipotecarias para la creacion del Banco de crédito territorial y agrícola.—Desamortizacion de todo lo amortizable.—Desgravamen de toda la nacion.—Supresion de los consumos y del papel sellado.—Contribucion única directa.—Distribucion de toda la deuda del Estado á una sola clase.—Reforma liberal de los aranceles, con relacion, ante todo, á las clases pobres.—Revision de toda clase de contratos, y aumento de los rendimientos á expensas de las ganancias ilícitas que sean de cuenta del Estado.—Abolicion de las quintas y matrículas de mar.—Enseñanza primaria universal y gratuita.—Restablecimiento de escuelas profesionales.—Reforma de las carceles, extincion de los presidios y planteamiento del sistema penal penitenciario.

El programa económico, político y administrativo de la democracia con que encabezamos nuestro periódico fué denunciado el 26 de Enero de 1859 y absuelto el 7 de Marzo del mismo año. Nuevamente denunciado el 16 de Julio de 1861, fué otra vez absuelto el 8 de Agosto del mismo año.

¡NO MAS REYES! (SEGUNDA EPOCA.) ¡VIVA LA REPUBLICA ESPAÑOLA!

Año XIX.—Núm 1.757. Sábado 13 de Junio de 1874. Edicion de Madrid

CRÓNICA DE LA GUERRA.

Tampoco hasta la fecha se sabe que en las provincias del Norte haya ocurrido ningun suceso de importancia; la *Gaceta* sigue sin dar noticias referentes á la guerra, lo cual prueba que en ningun otro distrito militar ha tenido lugar ningun encuentro en estos últimos dias. Un colega decia anoche que por viajeros llegados de Bilbao y Logroño, se sabe que en el Norte reinaba últimamente un fuerte temporal que dificultaba bastante las operaciones. En Logroño no quedaban más fuerzas que las indispensables para el servicio de la plaza.

Los carlistas guipuzcoanos han cobrado ya un trimestre de contribucion que habian impuesto á la industrial villa de Tolosa, donde estaba el pretendiente, quien se disponia á trasladarse á Vergara.

Segun dicen los periódicos de Bilbao recibidos ayer, la partida disidente que manda el cura Berraondo ha hecho algunas exacciones estos últimos dias en diferentes puntos, mas parece se encuentra casi disuelta, habiéndose presentado en Vitoria varios de los individuos que la componian.

Un colega dedica su atencion á una materia sumamente curiosa, es decir, la hacienda de los carlistas. Dicho periódico cree, contra la general opinion, que los carlistas tienen hacienda, recaudan cuantiosos impuestos y obtienen, por mil distintas maneras, considerables recursos, no haciendo en ello más que seguir las tradiciones de la primera lucha, y aprovechar, quizá mejor que los liberales, la enseñanza que en aquellos siete años adquirieron.

Dando por supuesto que así acontezca, convendria averiguar en qué emplea el carlismo esos cuantiosos recursos que no dedica á pagar soldados, ni á comprar cañones, ni á proveerse de víveres, y que de ningun modo deben bastarle, cuando don Cárlos acaba de enviar á Paris un nuevo agente para que á toda costa levante un empréstito.

Los periódicos de Valencia traen algunas noticias que carecen de interés.

Por el telégrafo tampoco se ha sabido ninguna otra que merezca llamar la atencion.

En los centros políticos se decia ayer que el capitan general de Aragon, noticioso de que fuerzas carlistas amenazaban á Morella, habia salido por la mañana con varios batallones, caballería y artillería á fin de batirlas. Es, pues, probable, que si las líneas telegráficas lo permiten tengamos pronto noticias de algun encuentro importante en aquella parte del Maestrazgo.

De Cataluña sólo se sabe que el brigadier Salamanca, que regresó á Tarragona de una expedicion á la montaña, se disponia á salir de nuevo á operaciones, por más que la falta de fuerzas bastantes le impida dar todo el impulso que desea á la persecucion de los carlistas.

El lúnes, segun dice la *Voz Montañesa*, de Santander, tuvo lugar en Arrigorriaga el acto más grave de indisciplina que quizá hayan presenciado los carlistas, á pesar de que han visto muchos y muy graves.

Por motivos que no conocemos, fué condenado á ser fusilado un soldado del batallon de Durango. Tan pronto como la sentencia del consejo de guerra se propaló en las filas del batallon, los individuos de la compañía á que pertenecia el reo obtuvieron de las demás compañías la promesa de que no consentirian el fusilamiento de su compañero.

En el momento de la ejecucion se formó el cuadro con las formalidades de costumbre, colocándose detrás del reo el piquete encargado de hacer las descargas, y á la voz de mando del jefe de dicho piquete, los soldados dispararon sus armas, pero no sobre el sentenciado, sino al aire y en medio de estrepitosas carcajadas y grandes aplausos de los soldados que formaban el cuadro. Indignado el jefe del batallon del atrevimiento de sus soldados, se acercó rewolver en mano al infeliz reo con intencion de disparar sobre él; pero el piquete se interpuso amenazando al jefe con fusilarlo si hacia uso del rewolver.

Entretanto los soldados rodearon al preso acompañándole algunos hasta un punto donde ya se consideró seguro y libre de la sentencia del consejo de guerra y de las iras del conde de Robles, jefe del batallon carlista de Durango.

De *El Irurac-bat*:

«Sabemos que en la comision fiscal creada por la junta de Merindades para intervenir las operaciones de tesorería de la diputacion á guerra y fiscalizar la inversion de los tributos é impuestos, figuran algunos de los más conocidos entre los carlistas platónicos del país, y entre otros D. Vicente de Belarroa, D. Pedro Allende Salazar, D. Frutos José de Epalza, Recalde, el de Marquina Echeverría, Zuzagaraya, el de Orduña, Juan Antonio Arana. Estos señores fiscalizadores perciben 50 reales diarios de dietas. Así nos lo asegura quien pretende estar bien informado.

—En Zorroza se nos ha dicho que se hallan dos batallones carlistas, con escasa fuerza y muy pocas ganas de continuar la guerra, segun sin bajar la voz dicen los mismos mozos delante de sus oficiales, y aun entre estos se manifiesta públicamente el disgusto por el mal giro que ha tomado la campaña.

—Procedentes de Santoña llegaron ayer mañana á esta villa 22 prisioneros carlistas, con objeto de cangearlos por igual número de los que tiene el enemigo en esta provincia y que vienen padeciendo hace ya tiempo. Los que ayer vimos revelaban en su traje y en su fisonomía que han sido bien tratados.»

Procedentes de Zaragoza han llegado á Tudela fuerzas de infantería, caballería y artillería.

En la Coruña se han embarcado para Buenos-Aires cerca de 200 vizcainos y navarros, que huyen del servicio de D. Cárlos, lo cual refleja la reaccion que se ha operado en las huestes del pretendiente.

Se han presentado en el sitio llamado Encina de Córdoba (Málaga) unos 50 hombres armados. Van perseguidos de cerca.

El cabecilla Velasco que hace dos dias llegó á Biarritz, no oculta á nadie su disgusto por el sesgo que van tomando los asuntos de la guerra y que en concepto suyo terminarán con el completo desmembramiento de la mayor parte de las fuerzas que hasta ahora han confiado en las continuas promesas del pretendiente.

Ha sido nombrado comandante de armas carlista de Vistabella (Maestrazgo) el conocido propietario de Fatarella D. José Compte.

Tambien en Durango se ha cometido otro acto de insubordinacion tan grave como el de Arrigorriaga.

Habiendo sido condenado un soldado á recibir cincuenta palos, sus compañeros no sólo se opusieron á que se cumpliera la sentencia, sino que manifestaron que no permitirian ya que se castigara á ningun Voluntario.

Los jefes se conformaron, quedando todos satisfechos de la solucion que habia tenido el asunto.

El ayudante que fué del cabecilla Santes, D. Perpétuo Garrido, se presentó ayer al capitan general de Madrid en solicitud de su indulto, que le ha sido concedido inmediatamente. Asimismo se le ha facilitado pasaporte para Toledo, punto que ha designado para su residencia.

El general Loma ha regresado á San Sebastian desde Hernani, cuyas fortificaciones ha estado visitando.

Es digna del mayor elogio la actitud y los sacrificios de la importante villa de Mora de Ebro, que se halla rodeada de carlistas, y con frecuencia amenazada por las partidas de Valencia y Aragon. Una carta de aquella villa dice lo siguiente:

«Merece conocerse un acto de arrojo temerario llevado á cabo poco há por D. Salvador Algueró, alcalde de Mora de Ebro y comandante de los Voluntarios de dicho punto, cuyo comportamiento en el último ataque de los carlistas es una página gloriosa que no puede olvidarse.

En una noche oscura y con el mayor sigilo hizo embarcar en un laud de los que navegan por dicho rio una pieza de á doce de las que defienden el castillo, llevándole á la sirga hasta Flix, que dista 25 kilómetros, y en cuya esclusa los carlistas tienen establecida una aduana, frente la cual situó la pieza, despues de haberla desembarcado con grandes trabajos y auxiliado de sólo los doce Voluntarios que le acompañaban en aquella arriesgada expedicion. Cañoneó al amanecer la citada aduana, llenando de espanto á los carlistas que la defendian, causándoles algunas bajas y arruinando el edificio. Al estampido de los 23 cañonazos que disparó, acudieron fuerzas carlistas de otros puntos, en vista de lo cual hizo embarcar nuevamente la pieza, y siguiendo la corriente, regresaron á Mora sin haber experimentado el menor contratiempo. El castillo de dicha villa que estaba arruinado ha sido convertido por dicho D. Salvador Algueró en una fortaleza importante, que tiene enarbolada la bandera negra, habiéndose invertido más de 20.000 duros en la construccion de grandes fosos que lo circundan, baterías y almacenes subterráneos, donde existen provisiones de boca y guerra para resistir un largo sitio. Sólo el carácter de acero de dicho Algueró podia obtener tan importante suma de los vecinos de Mora, que son los que los han sufragado en repartos y en prestaciones personales. Las casas y árboles que pudiesen dificultar la defensa han sido demolidas y cortados sin contemplacion.»

El cabecilla Saturnino Márcos, despues de haber estado en Guardo, pasó anteayer por Erraz y Respenda repitiendo las mismas hazañas, esto es, sacando en el primer punto 600 pesetas y 400 en el segundo, con más 50 raciones.

Segun telegrama del gobernador de Segovia, con referencia á un parte del alcalde de Ayllon, unos 40 hombres montados penetraron ayer en dicho pueblo, llevándose 1.000 pesetas del tercio de contribucion, de cuya cantidad dejaron recibo. Van mandados por un tal Fernando Olmos (a) Mochon, y un oficial segundo que fué de administracion militar, Cándido Luis Polo, cuya jefatura justificaron con despachos expedidos en Orduña en 1.° del actual.

CARTAS DEL NORTE.

Lodosa 10 de junio.

Señor director de *El Diario Español*

Mi querido amigo, hénos aquí descansando, si no de las fatigas de la jornada de ayer, que no fueron grandes, del calor y del sofoco con que la hicimos.

Llegados á Alcanadre, donde, como dije á V., fuimos en ferro carril, y despues de recibir el general en jefe las felicitaciones y saludos del ayuntamiento, y una entusiasta y espontánea ovacion de todo el vecindario, montó á caballo, y con él todo el cuartel general; y trasponiendo el pelado monte, en cuya falda se asienta Alcanadre, por un endiablado camino de herradura, lleno de piedras y baches, divisamos desde su cúspide el sonriente verge l que sirve de antesala á Lodosa, y que forma un valle de verdes olivos, frutales cargados de fruta, algun viñedo y mucha huerta, valle cerrado por los montes de Alcanadre y el que en su falda tiene á Lodosa.

Al llegar al fuerte de este punto, establecido en la orilla del Ebro, antes del puente que hay que pasar para llegar á la villa, el ayuntamiento, juez de paz y clero, se presentaron á saludar al general Concha, el cual, cortándoles la palabra con entonacion viril, aire verdaderamente militar y frases en que se revelaba hasta el desprecio que sus enemigos le merecen, les manifestó que venia dispuesto á contestar la guerra con la guerra; que él, al penetrar en Lodosa, esta villa que siempre ha sido foco de perturbacion, engendro del carlismo y protectora de la causa, tenia que decir muy alto que, considerando como hijos espúrios de la madre patria á aquellos que sin motivo ninguno, sin haber recibido de los Gobiernos más que mercedes y ningun castigo, emplearia hasta burlar las armas, que su derecho, su fuerza y la guerra que le presentan le dan para exterminar á los que pretenden representar la tradicion y poner por rey á un extranjero indigno; que intentan ser los únicos poseedores ó conservadores del catolicismo en la católica España y no han logrado que su titulado rey sea recibido, que no ya reconocido, por el papa, representante del catolicismo; que él queria ménos humildad, dijo obligando á cubrirse a la comision, y más lealtad; que no podia haber en este pais hombres neutrales, y que él sabria echar al monte á los que, cobardes y ruines, siendo carlistas, se quedan en los pueblos á hacer esa guerra de resistencia pasiva que mata y cansa al ejército cuando á ellos llega.

Increpó duramente el señor marqués del Duero al pueblo por la prision verificada dentro de él, de dos sargentos de la guarnicion del fuerte en pleno dia, juzgando que fué un soplo de algunos vecinos para que los carlistas se acercasen y los prendiesen como estaban desarmados; pero tomados algunos informes y sin salir garante de su exactitud, por más que los argumentos hechos me parezcan muy lógicos, parece resultar que la culpa de la prision no es sólo del pueblo, que merece toda la odiosidad del pais liberal por su conducta facciosa, sino tambien de la demasiada confianza del comandante militar, gobernador del fuerte, que permitia y toleraba que la guarnicion fuese desarmada, salvo la guardia de aquel, viniese al pueblo que constantemente es visitado por los carlistas y que dista del punto de la guarnicion 1.500 metros de carretera y el puente sobre el Ebro. De aquí resultó lo que no podia ménos.

Llegó un dia en que dos carlistas, más osados que los demás, entraron en Lodosa á caballo, cogieron á dos sargentos que estaban allí desarmados; estos, sorprendidos é ignorando cuántos eran los enemigos, no tuvieron más remedio que seguir á los partidarios del Terso. De ser ciertos estos hechos, el pueblo debe ser castigado por su indudable culpabilidad y traidor proceder, pero tambien el comandante militar, que permite á la guarnicion venir de paseo y de camino á un pueblo tan eminentemente enemigo sin tomar precauciones de ninguna especie, y estoy seguro que si se comprueba la exactitud de esta version, el general en jefe castigará al que no sabiendo la ordenanza, expone á perder una guarnicion más al ejército liberal y tal vez hasta el mismo fuerte cuyo mando se le tiene encomendado.

No sé qué contribucion habrá impuesto el general á este pueblo; pero calculo será la que se merece, y que pagará, á no dudarlo, pues con el dichoso bloqueo de la Rioja los navarros han hecho su agosto con los caldes. Lo que es preciso, lo más necesario es esquilmar á estos pueblos, y á buen seguro que el marqués del Duero lo sabrá hacer.

Hoy se ha publicado un bando ordenando que sólo se venda pan para el ejército, quedando para el vecindario lo que la tropa deje. Ojalá no quede nada.

Es la hora de salir el correo, y no se dice nada de marchar. Creo se emprenderá mañana y no se para donde, si bien es seguro se hará por puntos en que no pueda comunicarse con V. su afectísimo amigo.—*El corresponsal*.»

LA DISCUSION

Madrid 13 de junio de 1874.

AL VADO Ó Á LA PUENTE.

Ya lo ven los alfonsistas, la situacion es más fuerte que el ministerio homogéneo, la República vive á pesar del 13 de mayo. Nuestros pronósticos se cumplen. El 3 de enero no ha significado el triunfo de la restauracion, y en cambio significa la impotencia de la monarquía. No en vano en aquella mañana memorable los vencedores aceptaron el programa de los vencidos y proclamaron la República sobre la punta de las bayonetas, con el concurso, con la sancion del ejército. ¿De qué sirvieron entónces las habilidades de los alfonsistas? ¿No reclamaron sitio y lugar en la nueva situacion á título de auxiliares? ¿Por qué fueron excluidos?

Entre el alfonsismo y la situacion no hay punto de enlace natural y legítimo. ¿Dónde está el procedimiento que salve la distancia que separa á la República de la monarquía, á la monarquía de la restauracion de los Borbones? ¿Quieren los alfonsistas que se acuda al país y que las Córtes resuelvan la cuestion? Sería entónces preciso que el ministerio homogéneo no se diera por satisfecho con esta vacia interinidad que sustenta y proclamara resueltamente una interinidad activa y efectiva, rectamente encaminada á los fines que el alfonsismo se propone. Sería preciso que el ministerio homogéneo comenzara por borrar una institucion, la presidencia del Poder ejecutivo de la República, y por atribuirse un poder y una representacion de que carece, los poderes supremos del Estado y la representacion del país.

La interinidad, como principio político y línea de conducta en las actuales circunstancias, equivale á un golpe de Estado en contra de las instituciones vigentes. Los alfonsistas no pueden ignorarlo. ¿Es que pretenden que el golpe se lleve á cumplido efecto? Busquen entónces un traidor que les auxilie, porque la empresa no es propia ni de la honradez ni de la dignidad, sino de la bajeza y de la infamia. Pero si la situacion no conduce lógica y racionalmente al triunfo de la restauracion, ¿en qué fundan sus esperanzas los alfonsistas? Si no alcanzan del ministerio homogéneo la proteccion que demandan, ¿cómo van á realizar sus propósitos? Esta imposibilidad en lo que se refiere á los fines, y esta falta de sumision á las leyes en lo que se refiere á los procedimientos, son el rasgo distintivo y característico de los partidarios de la restauracion en frente del Gobierno de la República.

Así, nada respeta el alfonsismo, dominado por la impaciencia y aconsejado de la intemperancia. Nos habla de órden, y ataca y debilita el principio de autoridad. Nos dice que el primero de los deberes del ciudadano es respetar las leyes, y falta á este deber. Nos abruma con la disciplina del ejército, y está siempre esperando que del Norte soplen los vientos de la indisciplina. ¿Qué más? Ayer mismo, uno de los más autorizados periódicos alfonsistas se dirije al general Zavala y le exhorta y le anima para que dé el golpe de gracia á la situacion, sin detenerse ante alguna ilustre personalidad, á quien la República pueda ofrecer envidiable y elevadísimo puesto.

El alfonsismo es más que una perturbacion; es una conspiracion constante en contra de la República. Para esto los alfonsistas forman parte de los ayuntamientos y diputaciones. Para esto quizá algunos alfonsistas han aceptado mandos militares. No es posible desconocerlo, no debemos tampoco ocultarlo. Estamos en vísperas de grandes acontecimientos. La restauracion se dispone á librar una batalla decisiva, y se trata de saber si hemos de ser víctimas de la traicion y de la villanía, ó si hemos de salvar y consolidar la República.

No podemos dudar del resultado. El alfonsismo será vencido y la traicion castigada.

SU BRAVURA.

Osados y provocadores se presentan estos dias los periódicos alfonsinos, que no parece sino que ya tienen en las manos el triunfo de su causa.

Tan tímidos y cobardes como se mostraron á la venida de la Revolucion y durante su desarrollo, tan altivos y *bravucones*, perdonen la frase, muéstranse ahora.

Hallábanse entónces abrumados por la memoria, reciente aún, de los desaciertos, arbitrariedades, escandalosos abusos, crímenes y atropellos cometidos por la dinastía borbónica, y especialmente por sus dos últimos reyes, Fernando VII é Isabel II; el pueblo, lleno de indignacion, acababa de expulsar del trono á esta señora, y los moderados, que conocian su impotencia, ó bien callaron, ó bien aplaudieron, aunque tímidamente, sin que faltasen algunos que se disfrazaran de revolucionarios con la sana intencion de representar más tarde el papel de Judas.

Y en verdad nos ha llamado mucho la atencion que aquella humildad y cobardía háyase convertido de pronto en tan temible cólera y tan indomable valor.

Pues qué, ¿imaginan que el tiempo que ha pasado es suficiente para que haya olvidado el pueblo español las hazañas de los Borbones? ¿Presumen que se borraron de tal modo los resentimientos por las ofensas recibidas que pueda, no ya felicitarse, sino tan sólo permanecer indiferente cuando se tratara nuevamente de uncirlo al antiguo yugo?

Consideren que aún está el suelo húmedo por la sangre tan inhumanamente vertida el 22 de junio; que aún recuerdan los españoles los bárbaros fusilamientos de inocentes niños, y no se ha borrado de su espíritu la imágen de una pobre jóven loca, que con el cabello tendido, la mirada turbia y descompuesta, postrábase de hinojos ante cualquier señora en las calles de Madrid, implorando gracia ¡infeliz! para su esposo, que habia sido sin compasion pasado por las armas. Todos recordamos aquella série de violencias, liviandades y mogigaterías, que constituyen la crónica del último reinado.

Los alfonsinos imaginan que por hablar de petróleo, de locuras federales, de atentados contra la propiedad, contra la religion y contra la familia, lograrán que el pueblo olvide las infamias de los Borbones.

Se equivocan. El pueblo sensato ha censurado como nosotros las violencias y crímenes de los cantonales. Pero el pueblo sabe tambien que esos crímenes y esas violencias, si son punibles siempre y deben severamente castigarse, hallan explicacion en períodos anormales, en épocas de grandes revoluciones. Sabe más el pueblo; sabe que los delitos con motivo de la Revolucion ó de la República cometidos, fueron de una manera inflexible por la misma Revolucion, por la República misma castigados. ¿Quién redujo á Sevilla, Cádiz y Valencia? ¿Quién atacó á Alcoy? ¿Quién puso cerco y venció á Cartajena?

No esperen los alfonsinos seducir á nadie con sus declamaciones. La familia española ni ha peligrado ni peligra, y aunque peligrara, no fuera ciertamente el hijo de *su madre*, que tan *elocuentes* ejemplos ha podido ver en el seno del hogar, el llamado á robustecerla y afirmarla. Ni ha peligrado ni peligra la propiedad, y por lo que hace á la religion, refiriéndonos á la católica, no tenemos noticia de que la hayan atacado otros que los curas, trabuco en mano, y los obispos *asesinando* á los curas.

Ahora bien, si el embravecimiento de los alfonsinos nace de la opinion, que ellos abrigan, de que el ejército secundará sus planes, es otra cosa.

Pero adviertan que el ejército se halla compuesto de españoles que no pueden ni quieren marchar contra la opinion de todo el país, deshonrando así á España; que el ejército, respetado y considerado por la República y por la patria, bien que otra cosa digan los alfonsinos, no puede ménos de recordar las humillaciones y vejámenes que tuvo que sufrir durante el reinado de Isabel II.

Pues ¿y la indisciplina?

La indisciplina no puede atribuirse á la República; ántes bien, lo que debe atribuírsele, y es una de sus más justas glorias, es el restablecimiento de esa misma disciplina.

¿Quién ha culpado jamás á la monarquía de la indisciplina del ejército en la pasada guerra civil? Nadie, como nadie ha disputado á Espartero la gloria de restablecerla entónces, como la restableció más tarde el Sr. Castelar.

Resulta, pues, que no hay motivo para tanto entusiasmo por parte de los alfonsinos, y que no deben esforzar mucho la voz, porque no faltará quien los compare al enano de la venta.

Un parrafito de *El Tiempo*:

«Si el ejército no contara con más patronos y defensores que los políticos de que es órgano LA DISCUSION y sus allegados, con dificultad podria hoy luchar victorioso en el Norte contra las huestes del absolutismo, y en todas partes de España contra la demagogia y el federalismo.»

El sonámbulo colega ha olvidado ya, sin duda, que nuestros amigos crearon y organizaron, desde el poder, ese ejército que hoy lucha victorioso en el Norte contra las huestes carlistas.

Declara anoche *La Correspondencia* que no es cierto que el Gobierno haya preparado ni piense preparar decreto alguno limitando el derecho de sufragio.

Hé aquí una noticia que va á disgustar á los alfonsinos, que con el sufragio universal jamás podrán traer á las Córtes más que media docena de diputados.

Dice *El Imparcial*:

«Empéñanse los alfonsinos en sacrificar el principio monárquico á una candidatura plagada de regencias, y otras, y otras, y otras dificultades.

Haremos cuanto podamos por salvar el principio monárquico, robustecido por las demencias republicanas, aunque no lo bastante para que pueda resistir sin quebranto los imperdonables errores de algunos hombres muy inteligentes, muy activos, pero todavía más apasionados é intemperantes.»

¡Bueno está el principio monárquico y mejor lo van á poner todavía las XX de *El Imparcial* y las intemperancias de los alfonsinos!

Segun *La Política*, hay ministros á quienes no se debe ni se puede pedir cuentas de su gestion administrativa. Esta teoría, sentada con admirable serenidad por un diario borbónico, revela las esperanzas que abrigan los restauradores de llegar al poder, despojándolo ya de toda responsabilidad.

Nosotros, dice un apreciable colega, hemos creido siempre, y creemos hoy, que todos, absolutamente todos los hombres públicos que se encargan de la gobernacion de un Estado están en el deber de dar cuentas al país, que por su parte tiene perfecto é indiscutible derecho para juzgarla.

Ese deber no reza con los alfonsinos, que siempre fueron tan irresponsables como los mismos reyes á quienes sirvieron.

De nuestro apreciable colega *La Bandera Española*:

«Nada indica mejor el estado de las provincias y el desacierto con que las autoridades corresponden al pensamiento del Gobierno (ya que no sea la fidelidad con que lo interpretan) que el ver lo que está pasando en Sevilla, donde los moderados niegan puestos en el ayuntamiento á los constitucionales.»

Hé ahí un buen ejemplo de conciliacion *práctica* que el Gobierno debe apreciar debidamente.

El Tiempo terminaba su artículo de anteayer con las siguientes líneas:

«Calien, pues, los radicales, y marcha el Gobierno sin temor por el camino opuesto al de sus antiguos aliados, que por taleando, no lo dude el general Zavala, encontrará más propicio al país; y no le importe si al recojer el aplauso de la opinion, pierde el de aquellas personalidades elevadas á quienes el triunfo del ideal político de los demócratas pudiera ser provechoso y halagüeño.»

Las gravísimas excitaciones que en este párrafo se dirijian al general Zavala debian llamar la atencion de la prensa, y en efecto, *El Imparcial* se hace cargo de ellas y las comenta en la forma siguiente:

«Anunciábamos ayer como probable que los alfonsinos acentuarán su oposicion á todos los ministros, y nuestra suposicion no carecia de fundamento; pero al leer el párrafo anterior vemos que nuestro aviso ha servido de algo, aunque no se ha hecho más que levantar un poco la puntería.»

Creimos que *El Tiempo* comprendería ayer la imprudencia en que habia incurrido, y esperábamos que en su número de anoche procurase atenuar la gravedad de sus frases del dia anterior. ¡Vana esperanza! Los borbónicos, que afectan una indignacion hipócrita cuando se les acusa de querer barrenar la disciplina del ejército, no sólo procuran soliviantar á este de una ú otra manera para que intervenga con su influencia en la resolucion de los problemas políticos pendientes, sino que excitan al general Zavala á que prescinda de la opinion y violente los deseos, tal vez la voluntad del presidente del Poder ejecutivo de la República, pues al general Serrano dirije *El Tiempo* la puntería, como dice *El Imparcial*, en el párrafo trascrito.

¡Y aún negarán los borbónicos que son trastornadores de oficio y demagogos de la peor especie!

Refiriéndose á los proyectos atribuidos al Sr. Alonso Martinez para reanudar las interrumpidas relaciones de España con Roma, dice *La Epoca*:

«No sabemos cuáles son los planes del se

© Biblioteca Nacional de España

ñor Alonso Martinez, aunque nos parece seguro que corresponderán á sus conocidas doctrinas, y á su prudencia é ilustracion, no ménos notorias. Pero si no nos toca afirmar nada en nombre del señor ministro de Gracia y Justicia, podemos y debemos fijar en términos muy claros y muy explícitos, nuestra propia opinion, que ya muchas veces hemos manifestado, y que está resumida en estas dos afirmaciones rotundas:

El catolicismo debe ser en España la religion del Estado, y á ninguna otra se le debe conceder igual carácter.

Los extranjeros y los españoles que no profesen la religion católica deben tener libertad para el culto de la suya.

Hemos creido oportuno hacernos cargo de estas declaraciones de *La Epoca*, porque, ó mucho nos equivocamos, ó han de contribuir á ahondar más la division que existe dentro del alfonsismo, entre los que no quieren oir hablar de más libertades y derechos que los reconocidos en la Constitucion de 1845, y los que, amoldándose en cierta manera á las exijencias de los tiempos, aceptan, bien que con determinadas limitaciones, algunos principios revolucionarios.

Y no nos diga *La Epoca* que lo que hoy pide existia ántes de 1868, porque áun dado caso que conviniésemos con el colega en que entónces nadie se metia con los españoles que no profesaban el catolicismo, cosa que no siempre sucedia, no nos negará *La Epoca* que esta tolerancia nunca llegó á permitir que ostensible y públicamente se rindiese culto á otra religion.

Desearíamos que *El Eco de España* manifestase si está conforme con la opinion de *La Epoca* acerca de la libertad que debe concederse á los no católicos, pues así veríamos hasta qué punto debemos considerar á los alfonsinos como un partido unido, con principios fijos y un criterio comun en las cuestiones fundamentales.

Hoy hace un mes que se constituyó el ministerio homogéneo: durante él la Bolsa ha bajado cerca de un 2 por ciento: la guerra... de la guerra no se nos permite hablar; la Hacienda... el Sr. Camacho es inviolable: el Sr. Alonso Martinez... tampoco nos es lícito entrar en el exámen de los proyectos atribuidos al Sr. Alonso Martinez: quedémonos, pues, en que no podemos hacer la historia del ministerio homogéneo durante su primer mes de existencia. Se nos olvidaba: podemos consignar el resultado: ese resultado es ménos 500 millones.

Segun *La Correspondencia*, es cosa decidida el viaje á Roma del Sr. Lorenzana.

¡Buen viaje!

Dice *La Política* en su número de anoche:

«Leemos en un colega que habiéndose dicho en los círculos políticos que habia sido detenido un general que ha desempeñado recientemente importantes puestos, y despues que se estaba preso, sino arrestado en su casa, el aludido se presentó ayer tarde en los sitios más públicos de la capital y recorrió los diversos departamentos del café Suizo, sin duda para protestar con su presencia contra ambas noticias. Ha hecho muy bien en ello el referido general.

Y á propósito de estos asuntos, no parece cierto, como han dicho algunos periódicos y nosotros hemos copiado, que el teniente coronel Sr. Alonso, detenido en las prisiones militares, haya sido en ninguna ocasion secretario particular ni ayudante del señor general Córdova.»

Ayer tarde á la una y media se encargó de la secretaría general del ministerio de Marina el contralmirante de la armada señor D. Ramon Topete, habiéndosele presentado todos los jefes y oficiales de dicho departamento.

La firma el único periódico ministerial que el Sr. Camacho estudia—ya lo sabemos, colega apreciable, y lo sabe la Bolsa, que elocuentemente se lo prueba al señor ministro,—y que estudia para remediar los desastres causados por los republicanos, cuyo trabajo, dice el colega, no se han tomado los republicanos mandados á Filipinas, que han dejado en estas islas memorias de su desastrosa dominacion. En una carta publicada hace pocos dias por *La Epoca* se dan pormenores sobre este asunto y se demuestra que el desfalco descubierto ahora traia fecha, y de años; les corresponde su parte tambien, de seguro, á los constitucionales. Solamente que ya verá *La Iberia* cómo no salen castigados los que sean constitucionales.

Pero ¿á qué ir tan atrás? ¿Son tambien republicanos para *La Iberia* los defraudadores de la fábrica del sello?

Dice *La Correspondencia*:

«*El Imparcial* dice que en el proximo presupuesto de gastos figuraria una partida de 600 millones de reales destinados á satisfacer los intereses de la deuda, computando ahora al 1 1/2 por 100.

El tiempo dirá, pero creemos que la noticia no es completamente exacta, porque esto supone un arreglo que no sabemos se haya realizado.»

El general Turon ha estado conferenciando con el ministro de la Gobernacion sobre la cuestion de la guardia civil, relativa á la distribucion de fuerzas.

Nuestro colega *El Tiempo* asegura que todas las clases sociales están asustadas con intentonas como la de Velez Málaga y Paterna; pero echa en olvido el colega que en este espanto tiene su parte, puesto que en una conspiracion sorprendida en Granada aparecen complicados caracterizados alfonsinos.

Sin duda son estos de los que opinaban en la reunion de que ayer nos ocupamos por los procedimientos expeditivos, queriendo hacer hablar pronto á la opinion, de modo que se la entienda, como no hace muchos dias anunciaba el colega que habia de suceder.

La *Gaceta* publica ayer un decreto relativo al sello por impuesto de guerra usado en los espectáculos públicos, y que literalmente dice así:

«A propuesta del ministerio de Hacienda, y de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Los empresarios de espectáculos públicos que se obliguen á usar el sistema talonario para los billetes de las localidades que deben llevar adherido el sello por *impuesto de guerra*, segun lo mandado en el caso 2.° del art. 3.° del decreto de 2 de octubre último, quedan relevados de esta obligacion, debiendo satisfacer á metálico el importe de los sellos correspondientes á los billetes de esa clase que se expendan.

Art. 2.° Se declara sin efecto para dichos empresarios la disposicion contenida en el párrafo primero del art. 11 de la instruccion de 22 de noviembre próximo pasado, dicta á para llevar á cabo lo que determina el citado decreto; debiendo adoptarse por el ministerio de Hacienda las disposiciones oportunas para que se cumpla lo mandado en el artículo anterior sin perjuicio de los intereses del Tesoro.»

El representante de los Estados-Unidos ha conferenciado ayer tarde con el señor ministro de Estado.

La Tertulia progresista de Valencia ha acordado dedicar á la compra de material de escuelas los fondos que constituyen el remanente de la suscricion abierta en 1864 para socorro de los perjudicados en la inundacion de la ribera del Júcar.

Dice *La Bandera Española*:

«En el ministerio de Hacienda se trabaja con gran actividad en la redaccion de los presupuestos. A pesar de ello, creemos difícil que estos se hallen corrientes para primero del próximo julio.»

Del mismo periódico es la siguiente noticia:

«No es seguro que el dia 15 de los corrientes aparezca el periódico constitucional *La Civilizacion*.»

Un cadete de los que se hallan en la Moncloa fué expulsado del cuerpo anteayer tarde delante del batallon, por acto de indisciplina.

La furiosa tempestad que se desencadenó anteayer noche ha causado grandes destrozos.

Las líneas telegráficas que estaban en su mayor parte recien puestas han vuelto á interrumpirse; los rios Tajo y Jarama se han desbordado en las riberas bajas; en el Retiro ha caido un rayo sobre uno de los árboles más antiguos, y las frutas han sufrido las consecuencias del granizo, cuyo volúmen era el de garbanzos gordos, y muchos de ellos como avellanas.

El tren del Mediodía llegó con tres horas de retraso, como asimismo los de Valencia y Extremadura y el ascendente del Norte ha sufrido varias detenciones en su marcha.

Tambien debió causar algunos daños la tormenta de anoche.

¿La eleccion de los jueces municipales de Madrid, hecha por el señor presidente de la audiencia, ha recaido en las personas siguientes:

Distrito de la Audiencia, D. José María Sanz; de Buena-Vista, D. Luis Gomez Acebo; del Centro, D. Cristóbal Gonzalez Martos; del Congreso, D. Ricardo Guillermo de las Heras; del Hospicio, D. Gregorio Martinez Serrano; del Hospital, D. Juan de Dios Iturriaga; de la Inclusa, D. Luis de Quintana; de la Latina, D. Juan Gualberto Ballesteros; de Palacio, D. Julian Morales Gutierrez; de la Universidad, D. Eduardo Romero Paz.

De estos diez cinco han sido reelegidos para los mismos cargos que desempeñaban, que son los Sres. Sanz, Gomez Acebo, Martinez Serrano, Iturriaga y Morales.

Cartajena, segun *El Eco* de aquella ciudad, renace á la vida próspera y activa. El puerto se ve lleno de buques de todos los países, la industria fabril y minera adquiere proporciones, se proyectan grandes empresas, construyéndose fábricas de fundicion de hierros y cobres, se preparan las tramvías á la Union, á Mazarron y Escombreras, y los manantiales todos de riqueza se aprovechan rápida y convenientemente.

El número de *El Pueblo* publicado anteanoche ha sido multado por su primer artículo, que empieza: «Ayer se ha repetido» y termina de este modo: «por lo demás completo.»

Lamentamos el contratiempo de nuestro apreciable colega.

Dice anoche *El Diario Español*:

«Monseñor Bianchi ha celebrado hoy una larga conferencia con el señor ministro de Gracia y Justicia que duraba á las seis y cuarto, y en la cual han debido tratarse los importantísimos asuntos que tenemos pendientes con la córte romana.»

Tantas idas y venidas...

Los dias 15 y 20 del actual son definitivamente los últimos señalados por la diputacion provincial para la vista de incidencias de la actual reserva, considerándose á los que no se presenten en este plazo como prófugos, con arreglo á la ley, y siendo perseguidos como tales.

La estacion central continuaba ayer á las dos de la tarde aislada con la mayor parte de la línea.

Hasta el dia de anteayer ascendian los productos de las redenciones hechas por el servicio militar en toda la provincia de Valladolid á la respetable suma de 2.040.000 reales, que corresponden á 204 mozos.

Dice *La Correspondencia*:

«En el ministerio de Fomento se han dado las órdenes mas terminantes por el jefe del negociado central, Sr. Martinez, para que se prohiba la entrada durante las horas de oficina á todo el que no sea empleado en aquel centro, incluyendo tambien á los exministros, ex directores, gobernadores, otros funcionarios de categoría y áun á los mismos amigos de los directores generales de aquel ministerio.»

¿Aunque sean alfonsinos?

Anúnciase para hoy, y en la sala de lo criminal del tribunal supremo de justicia, la vista de la causa seguida al Sr. Barberá, provisor, juez eclesiástico y gobernador del arzobispado de Santiago de Cuba, por haberse negado á dar posesion al arzobispo electo de dicha diócesi, Sr. Llorente, y por haber publicado una pastoral aconsejando á los fieles negaran su obediencia á dicho señor arzobispo, por carecer de las bulas pontificias.

El general D. Rafael Primo de Rivera, que continúa en Sevilla, sigue adelantando rápidamente en su convalecencia, segun noticias que de aquel punto recibimos anteayer.

Los ministros estuvieron ayer reunidos en Consejo desde la una y media hasta las cuatro.

A él asistió el Sr. Camacho, que parece siguió dando cuenta de algunos de sus proyectos de Hacienda.

Dice la *Prensa Gaditana*:

«Sabemos que en San Fernando se instruye causa por aprehension de clavazon y planchas de cobre, procedentes de buques de alto bordo, que por las horas en que se aprendió al salir de dicha ciudad, por los efectos de que consta y su cantidad hace sospechar, proceden de un centro oficial.»

Los brigadieres Sres. Arauz y Fernandez Calzada han sido nombrados para cubrir las vacantes de jefes de brigada en el ejército de Castilla la Nueva.

Anoche tomó posesion del ministerio de Ultramar el Sr. Ulloa, nombrado interinamente para dicho cargo.

El ayuntamiento de Málaga dimitió ayer, quedando en el acto constituido otro nuevo, que tomó posesion inmediatamente.

Ayer satisfizo el Tesoro cuatro millones de reales para atenciones de la guerra.

De *La Correspondencia* de anoche:

«Hoy se ha dado las órdenes para que sean conducidos á las prisiones de San Francisco dos ex-jefes militares muy conocidos.»

Asciende á 40.000 próximamente el número de mozos que han ingresado ya en caja.

Por el ministerio de la Guerra se han dictado las siguientes disposiciones:

Ha sido aprobado el presupuesto de las obras en el castillo de Miranda de Ebro.

—Al general de ingenieros señor Campuzano ha sido prorogada por cuatro meses la licencia que disfruta por enfermo.

—El comandante de estado mayor don Rafael Alcántara ha sido destinado al ejército del Norte, y á la seccion de Baleares el capitan D. Cárlos Espinosa.

—Se ha autorizado la compra en Alemania de empaques para conducir los cañones Plasencia.

—Al mariscal de campo D. Luis Bassols le han sido concedidos dos meses de licencia.

—Se ha mandado que se considere en situacion de excedente al coronel de carabineros D. Jose Esteve, mientras sea gobernador del castillo de Montjuich.

—Se ha concedido el retiro al teniente coronel de infantería D. Rosendo Mauris de la Vega.

—D. Francisco Lorija ha sido nombrado auditor de guerra interino de la isla de Cuba.

—Han sido destinados á situacion de reemplazo seis comandantes del arma de infantería.

Tan pronto como se hayan hecho algunas lijeras reparaciones en el arsenal del Ferrol á la goleta «Concordia,» saldrá esta para las aguas de la costa Cantábrica.

Los exámenes de oposicion para el ingreso en la escuela especial de ingenieros de la armada, que deben tener lugar en el mes de setiembre, se verificarán en esta capital, asistiendo á ellos para formar parte del tribunal los Sres. D. Casimiro de Bona y don Enrique Alvarado, director y subdirector respectivamente de dicha escuela.

—Dentro de algunos dias se colocará á bordo de la fragata «Sagunto» algunas piezas principales de la máquina.

—La segunda prueba que se hizo en el Ferrol de la máquina del vapor «Leon», dió los mejores resultados.

El barco fondeó en la Graña y en la mañana del 8 salió para Santander.

—Muy pronto se contratarán las obras de escavacion en el dique de la campana que se va á construir en el Ferrol.

Uno de estos dias comenzarán en la fragata «Astúrias» los exámenes semestrales de los aspirantes á la carrera de Marina.

Acerca de los desfalcos ocurridos en Filipinas hallamos en un colega los siguientes pormenores:

«El general Alaminos dispuso que se remitieran á las colecciones de tabacos de Cagayan y La Isabela, á cuenta de lo que se debia la cantidad de 500.000 pesos fuertes, para lo cual fué preciso que dispusiera un préstamo de 300.000 de los fondos locales. El alcalde de Cagayan fué enviado á hacerse cargo de los caudales, y procedió en su consecuencia á presenciar el recuento en la tesorería central. Efectivamente, se contaron ante él 200.000 duros; pero como el tiempo apremiaba y se sintió indispuesto, dando por bien contados los 300.000 que procedian de fondos locales, se hizo cargo de todos.

Al llegar estos á su destino se vió con espanto en los primeros cajones que se abrieron, que en vez de oro sólo contenian alguna plata, cuartos y perdigones. Suspendida la operacion, se dió cuenta de lo ocurrido á la superioridad, se pasaron balances á las cajas de Manila, y resultó que faltaban unos 40.000 pesos en la tesorería central, y cerca de 90.000 en la local. No se sabia lo que faltaba todavía en los otros cajones, pero se calculaba que el desfalco excedia de 300.000 pesos.

Cuando aun casi no habíamos salido de la sorpresa que este escandaloso hecho nos produjo, leemos los pormenores de otro desfalco ocurrido tambien en Filipinas por valor de 200.000 pesos, y del cual hasta ahora no aparecen como autores más que los dependientes indios, á los cuales, con absoluta y criminal confianza, dice *La Epoca*, que venian entregados los jefes de Hacienda, tanto por ineptitud, siendo todos improvisados, como por inercia. Segun el colega, la causa de este acontecimiento está en la viciosa organizacion de la direccion de administracion local, que maneja grandes intereses custodiados en aquella tesorería, y en los cuales ha aparecido la sustraccion.»

DICTAMEN DE LA FISCALIA

del tribunal de cuentas sobre admision del señor don José Manso.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el siguiente notabilísimo documento, absteniéndonos de hacer comentarios de ninguna clase:

«El fiscal se ha enterado del decreto del presidente del Poder ejecutivo, expedido con fecha 12 del corriente por el ministerio de Hacienda, nombrando ministro de este tribunal á D. José Manso y Gonzalez; como tambien del acuerdo del pleno del 19, pasando á fiscalía los antecedentes que le acompañan para que emita su dictámen.

Fácilmente se comprende que sólo el estado excepcional de la nacion, ocasionado por la fuerza irresistible de los sucesos políticos, ha podido dar márgen á que el Poder ejecutivo se atribuya y ejerza facultades que la Constitucion del Estado y la ley orgánica de este tribunal del 25 de junio de 1870 conceden al poder legislativo, representado por una comision mista del seno de ambas Cámaras, pues de no ser así, ni el ministro de Hacienda habria incurrido en semejante extralimitacion, ni el fiscal que suscribe dejaria de levantar su voz contra ella, ni el tribunal consentiria ver atropellados sus fueros y su más preciada preeminencia.

Pero cuando desgraciadamente hemos llegado á un tiempo en que ni el organismo constitucional, ni los poderes constituidos, funcionan con la regularidad que todos deseamos; cuando disueltas las últimas Córtes quedó indefinidamente aplazada la reunion de estas; cuando las corporaciones populares de la provincia y del municipio, son hoy producto exclusivo del supremo poder, ó de sus delegados, y para abarcarlo todo; cuando la fuerza de la ley está sometida á la fuerza de los acontecimientos, y la nacion entregada de hecho á la tutela discrecional del Gobierno, ¿á qué podia conducir la oposicion del fiscal ni del tribunal, negando ó suspendiendo el cumplimiento del mencionado decreto? Cuestiones de tal índole y de semejante orígen están muy por encima de la jurisdiccion y de las funciones normales y arregladas de este tribunal supremo de cuentas, y si el de justicia y el consejo supremo tambien de la guerra lo declararon así pocos dias hace, y cada cual de ellos en la esfera respectiva de su accion, con motivo de una célebre acusacion por un acto no ménos célebre de fuerza militar, rechazando ambas corporaciones su admision y conocimiento, por análogos principios se encuentra hoy este de cuentas en igual caso con mayoría de razon, puesto que el exceso ó abuso si lo hubiera partiria, no de un particular, que *más ó ménos caracterizado*, que bien ó mal aconsejado de su conciencia creyó obrar patrióticamente al producir aquel cambio político, sino de un acto gubernamental exigido por las necesidades del servicio, y ejecutado por un Gobierno constituido cuyo poder no reconoce otros límites que aquellos que su prudencia y las conveniencias del bien público puestas en su mano le sugieran.

Por otra parte, existe para nosotros una consideracion muy especial, que no puede pasar desapercibida, por lo mismo que es obra del tribunal en pleno, y que ha podido muy bien dar lugar á que el Gobierno, estimulado en su celo y abundando en los mismos deseos, como en la importancia de los trabajos del tribunal se haya determinado á hacer el nombramiento que nos ocupa, y que quizá no habria hecho sin aquel antecedente. Alude el fiscal al proyecto de presupuesto de esta dependencia remitido al ministerio de Hacienda con fecha 10 del último diciembre. En ese proyecto se presuponia como partida de aumento la siguiente: «Doce mil quinientas pesetas para una plaza de ministro que «falta para el cumplimiento »de las nueve que determina el art. 3.° de la »ley orgánica, cuya circunstancia no se tuvo »presente por el Gobierno al designar ocho »en la planta que aprobó en 10 de mayo ya »citado, como lo reconoció despues y ofreció »enmendarlo; y además debe tenerse presen»te que con los ocho ministros hoy nombra»dos por las Córtes no pueden continuar fun»cionando las tres salas que establece al ar»tículo 27 de la mencionada ley, puesto que »uno de ellos tiene forzosamente que actuar »en dos salas y despachar dos secciones, lo »cual ofrece graves inconvenientes en la »marcha ordenada de los trabajos y en el »procedimiento de los recursos que pueden »interponerse y establece dicha ley.»

Si pues el tribunal dirigiéndose al Gobierno le proponia el restablecimiento de esa plaza de ministro para el completo de las que debia haber segun su ley orgánica, fundándose en que las tres salas no podian continuar funcionando, y en los graves inconvenientes con que se tropezaba para el procedimiento expedito de los recursos superiores contenciosos; no es violento ni fuera de lógica el suponer que el Gobierno ha entendido que restableciendo la plaza y nombrando el funcionario que la desempeñe, ejecutaba un acto agradable al tribunal é interesante al mejor servicio de su institucion; lo que por el contrario podria causar extrañeza seria que el tribunal rechazase una colaboracion que ha propuesto como indispensable.

Lo único que en concepto del fiscal puede ser motivo para suspender los efectos del referido decreto de nombramiento, es la circunstancia de no haber, que el fiscal sepa al ménos, crédito legislativo para la plaza que el Sr. Manso está llamado á ocupar, y esto en el supuesto que reuna las condiciones de la ley, que el fiscal tambien desconoce, y se reserva emitir su opinion cuando el pleno acuerde comunicarle la hoja de servicios del interesado; porque sin aquel primer requisito, ni el Tesoro tendria obligacion de abonar el sueldo al referido Sr. Manso, ni derecho este á reclamarle, en conformidad á lo dispuesto en el art. 23 de la ley de contabilidad, segun el que son únicamente obligaciones del Estado las que se comprenden en la ley anual de presupuestos ó se reconozcan por leyes especiales.

En su virtud, el fiscal es de dictámen que si D. José Manso y Gonzalez tiene aptitud legal para ocupar la plaza vacante de ministro de este tribunal, y hay crédito legislativo con que solventar su dotacion, el pleno está en el caso de acordar se le dé posesion de dicho destino en la forma ordinaria y á la calidad de que en su dia se de cuenta á las Córtes de este acto y de los motivos en que se funda, no obstante que cree el fiscal lo hará tambien el Gobierno, á pesar de la sensible omision que se nota sobre este extremo en el decreto arriba citado del 12 del mes actual.

El pleno, sin embargo, resolverá, como siempre, lo más acertado. Madrid, 20 de mayo de 1874.—Gonzalez.»

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Hé aquí la exposicion que precede al decreto que ayer publicamos en nuestra segunda edicion relativo al Banco de España:

«Señor presidente, establecida por medio del Banco nacional la circulacion fiduciaria única, á virtud de lo mandado en el decreto de 19 de marzo próximo anterior, y cumplidas en parte algunas de sus más trascendentales disposiciones ántes de que el ministro que suscribe tuviera la honra de hallarse al frente de este ministerio, su deber estuvo limitado desde luego á complementar con la ejecucion de los preceptos á plazo no vencido la obra comenzada por su digno antecesor. La eficacia incontrastable de los hechos citados le habrian guiado sin vacilar por ese camino, aunque dada la situacion económica del país y de la Hacienda no creyera tambien conveniente la concentracion de nuestras fuerzas financieras si hemos de luchar ventajosamente con las inmensas dificultades de que aquellos está rodeada.

Pero si ese era el deber ineludible del Gobierno, un sentimiento de equidad, que por fortuna ha hallado eco en el establecimiento de crédito sobre cuya base se ha erigido el Banco nacional, le impulsaba á procurar la próroga del plazo ya próximo á vencer en que han de quedar sin recurso legal los billetes de los Bancos de provincia declarados en liquidacion. Otorgada esa próroga y por un tiempo igual al señalado en el decreto de 19 de marzo último, la circulacion fiduciaria provincial alcanzará vida legal hasta igual dia del mes de setiembre de este año; desaparecerán las dificultades reales ó imaginarias que pronostican los impugnadores de la medida como consecuencia fatal de la angustia del plazo concedido; y fortalecida la accion del Gobierno con la intencion conciliadora que ha guiado su conducta, dará cima al establecimiento definitivo del Banco nacional con la decision propia de quien cumple sagrados deberes, áun cuando en casos determinados, que espera no encontrar, hubieran de serle penosos.

A una necesidad conviene atender inmediatamente si esa accion del Gobierno no ha de resentirse de la falta de unidad que tanto la debilitaria. El decreto de 5 de julio de 1870 declaró dependientes del ministerio de Fomento á los Bancos y sociedades de crédito; pero lo hizo fundándose el legislador en la competencia indudable de aquel centro para conocer de los asuntos mercantiles é industriales, á los que exclusivamente se dedicaba la mayoría de aquellos establecimientos. Cuando los intereses del Estado estaban relacionados de alguna manera con esas asociaciones, el mismo decreto estableció la excepcion en favor del ministerio de Hacienda, dejando bajo su dependencia á los Bancos de Cádiz y de Valladolid, que á la sazon se hallaban en ese caso. Pues bien, establecido el Banco nacional de España y acordada la liquidacion de todos los demás que ahora existen, claro es que estos por el tiempo que aún dure su liquidacion, y aquel por uno de los principales objetos de su instituto, representan intereses tan afines con los del Estado, que seria inconveniente y hasta contrario á la teoría sentada con acierto en el decreto que los hizo depender del ministerio de Fomento privar al de Hacienda de ese medio de cumplir la alta mision que le está confiada.

Fundado en estas consideraciones, el ministro que suscribe, prévio acuerdo del Consejo de ministros, tiene la honra de proponer á V. E. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 11 de junio de 1874.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.»

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.

Los repetidos abusos de la prensa obligan al Gobierno á recordar á sus delegados la necesidad de proceder con todo rigor en la aplicacion de las disposiciones vigentes en la materia, resuelto como está á restablecer á todo trance el órden, y convencido por la dolorosa experiencia de recientes sucesos de que el orígen de nuestros mayores males es debido á la insensata propaganda que puso en grave riesgo las conquistas de la Revolucion, que fomenta diariamente el desórden moral, que lastima el crédito público, que trata de introducir la duda en los espíritus, que sugiere criminales sospechas; que tiende, en fin, á debilitar la autoridad y á quebrantar los poderes públicos.

No es la oposicion insistente y tenaz la que puede lastimar los grandes intereses sociales. No teme tampoco el Gobierno las acerbas censuras, casi siempre injustificadas de que pueden hacerse eco las publicaciones periódicas, porque los altos móviles que le guian, los nobles sentimientos que le impulsan y los sanos principios que motivan su conducta le hacen esperar tranquilo el fallo del país, que siempre es justo con los que inspiran sus propósitos en las exijencias de los tiempos y fundan sus actos en lo que imperiosamente reclama la opinion.

Debe V. S. estar prevenido principalmente contra las noticias falsas, contra las insidiosas observaciones sobre hechos supuestos, y contra la circulacion de absurdos rumores hábilmente explotados por los que no tienen reparo en adoptar toda clase de medios para hacer la propaganda de ideas y doctrinas que, si no tienen hoy por fortuna eco en el país, pervierten el sentido de las masas y crean en las inteligencias poco cultivadas imposibles aspiraciones.

El Gobierno, que está dispuesto á combatir con igual fuerza la anarquía que la reaccion, y que no puede tolerar tomen fuerza y adquieran vigor las aspiraciones políticas que entrañan un atentado á la Soberanía Nacional ó han puesto en peligro en época no remota los altos intereses de la patria, desea la libre discusion y la ámplia polémica cuando la buena fé las inspira y no se pone la prensa al servicio de los conspiradores contra la paz pública y la seguridad del Estado, que exige en estas azarosas circunstancias gran energía en la represion de los abusos para que los enemigos del órden no encuentren apoyo directo ni indirecto en manifestaciones claramente subversivas ó hipócritamente disfrazadas.

Por esto le encarezco la rigurosa aplicacion del decreto de 22 de diciembre último y de la circular de 15 de enero, que ofrecen á los gobernadores eficaces medios de corregir los abusos de la prensa, escudando así los altos intereses sociales que, en representacion del Gobierno, están bajo la proteccion de V. S.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de junio de 1874.—Sagasta.—Señor gobernador de.....

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Ayer no recibimos el correo extranjero; el telégrafo tampoco nos comunica más noticias que la relativa á lo excitados que están los ánimos de los imperialistas con motivo de los ataques dirigidos al imperio por Gambetta. Se conoce que el ilustre orador republicano hirió en lo vivo á los partidarios de la funesta política que condujo á Francia al desastre de Sedan. El procedimiento que los napoleónicos querian emplear para vengarse de los justos anatemas fulminados por Gambetta contra su ídolo es digno de uno de esos partidos *soi-disant* de órden.

Hé aquí el texto del manifiesto publicado recientemente por el centro izquierdo de la Asamblea de Versalles:

«La reunion del centro izquierdo cree útil, en razon de la gravedad de las circunstancias y de la urgencia de una solucion, consignar en su acta el sentimiento perseverante de sus afiliados.

La reunion ha creido siempre que la incertidumbre del dia siguiente y la ausencia de un Gobierno definido eran la causa principal de las ansiedades y de los sufrimientos del país.

El 7 de diciembre de 1872, en una proposicion firmada por 110 miembros de la Asamblea, pedia el centro izquierdo la organizacion de la República. En 24 de mayo de 1873 apoyaba los proyectos destinados á constituirla. Más adelante, prosiguiendo á su objeto á pesar del cambio de las personas, aceptaba lo que varios de sus miembros habian sido de los primeros á proponer; la próroga de los poderes del mariscal Mac-Mahon como punto de partida de una organizacion gubernamental, harto diferida. No dependió de él, en 20 de noviembre, que el Poder ejecutivo, viendo su existencia estrechamente unida al voto de las leyes constitucionales, fuese puesto á cubierto de las contestaciones que le debilitan.

No hay peligro más grave para un país que el entregar el principio mismo sobre que descansa el Gobierno á los ataques de los partidos y al ardor de las competencias.

© Biblioteca Nacional de España

El centro izquierdo nada perdonará para descartar esos peligros.

Continúa pensando que la adopcion del artículo 1.° de la ley presentada el 19 de mayo de 1873 sería para la Francia una prenda segura de estabilidad, haciendo del mariscal Mac-Mahon, no el presidente de una República de siete años, sino por siete años el presidente de la República.

El país, tranquilizado acerca del porvenir, halla además la reserva de su soberanía en el derecho de revision que consagra toda Constitucion republicana, y cuyo ejercicio sería arreglado por las leyes constitucionales.

El centro izquierdo vería con pesar que la disolucion de la Asamblea viniera á ser la consecuencia inmediata é inevitable de una negativa ó de una imposibilidad de constituir; pero no retrocedería ante esa necesidad. No debe, por lo demás, dejar ignorar que en su sentir la Asamblea nacional, despues de haber constituido, no podrá tardar mucho tiempo en separarse. Entónces, no sólo sin peligro, sino con provecho para todos, depondria su mandato, porque habria preparado en el país el apaciguamiento y la concordia.»

Entre los firmantes del anterior documento figuran Casimiro Perier, Leon Say, Cristophle, conde Duchatel, Duvergier de Hauranne, Julio Favre, el almirante Jaurés, Eduardo Laboulaye, Víctor Lefranc, Ernesto Picard, el almirante Pothuau, Pablo de Remusat, el general Saussier.

La municipalidad romana parece que anda ocupada en negociar con Prusia un empréstito de 100 millones de liras para obras públicas. Como los prusianos han prestado ya muchos millones á Italia para la organizacion de su ejército, esta nueva deuda inspira ciertos temores á los que creen que Prusia trata de aumentar la hipoteca de Alemania en el nuevo reino italiano.

A propósito del ejército de Italia, merece notarse cierta coincidencia del momento. Todos los oficiales italianos aprenden el aleman de órden superior, y son muchos oficiales prusianos los que asisten á los ejercicios doctrinales de las tropas del rey Víctor Manuel.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

RIO-JANEIRO 23 mayo.—Ha llegado el obispo de Pará.

Nada importante en el Congreso.

Cambios:

Sobre Londres, á 24 3/4.

BUENOS-AIRES 15 mayo.—Se ha abierto el Congreso.

El presidente Sr. Sarmiento ha leido un discurso pacífico. Ignorábase á la salida del vapor el resultado de la eleccion del presidente.

ASUNCION 9 mayo.—Han sido presos los jefes de la revolucion de Bolivia.

MONTEVIDEO 16 mayo.—Cambio sobre Lóndres, de 51 1/4 á 51 3/8.

RIO-JANEIRO 23 mayo.—El obispo de Pará ha sido desembarcado por la policía y conducido al arsenal.

El Parlamento ha contestado al discurso de apertura del emperador en términos parecidos.

BUENOS-AIRES 16 mayo.—El discurso del presidente Sarmiento, en la apertura del Congreso, desmiente el rumor de una guerra probable con el Brasil, sintiendo que antiguos ódios sean causa de que muchos no den crédito á la sinceridad de las declaraciones pacíficas.

La tranquilidad es completa en Buenos-Aires.

PARIS 11.—Las pasiones políticas están muy enconadas con motivo de los ataques de Gambetta en la Asamblea contra los bonapartistas.

Ayer y hoy un gran número de estos se hallaba en la estacion de San Lázaro dispuesto á apalear á Gambetta cuando se dirigiese á Versalles.

La policía ha preso á algunos.

El republicano Clemenceau ha desafiado á Cassagnac por el artículo publicado por este en el *Pais* contra los republicanos.

Los ánimos están muy sobreexcitados.

LISBOA 12.—En la comida con que fué obsequiado el Sr. Castelar en el palacio de cristal de Oporto, habló en favor del órden, haciendo grandes elogios de Portugal.

En el mismo sentido se expresó en Coimbra.

El presidente del Consejo de ministros sigue mejor.

Durante estos tres dias últimos de fiesta ha salido de Lisboa un considerable número de personas.

Segun un periódico de Oporto se ha formado causa á la asociacion católica de aquella ciudad por haber abusado de la libertad.

Ha entrado en este puerto el aviso francés de guerra el «Coetlogen.»—*Fabra.*

(*Servicio trasatlántico.*)

BUENOS-AIRES 15 mayo.—Hay probabilidades de que sea electo Avellaneda.

RIO 24 mayo.—El Sr. Araujo Goes resignó la presidencia de la Cámara pasando á la oposicion.

Ha principado el Gobierno la construccion del arsenal para la marina.

La fiebre hace 10 víctimas por dia.

(*Servicio continental.*)

OPORTO 11.—En la comida dada á Castelar pronunció un brillante discurso.

COIMBRA 11.—La prensa continúa ocupándose de la cuestion suscitada con los misioneros de Santa Teresa.

Ha llegado Castelar, siendo cumplimentado por muchas personas.

LISBOA 12.—El ministro de la Guerra está mejor.

PARIS 11 (5 y 55 tarde).—Hoy parten de nuevo los diputados de Paris á Versalles.

En la estacion del Oeste hubo alguna agitacion, pronto calmada, con la presencia de los agentes que acudieron en gran número.

En la discusion del artículo de la ley municipal que determina la edad para ejercer el derecho electoral, se cree sea votada la modificacion concediendo ese derecho á los 21 años, en lugar de los 25 debatidos el lúnes.—*Agencia Americana.*

VARIEDADES.

FRANCIA Y ALEMANIA.

CORREOS.

Hemos recibido de Berlin una estadística oficial sobre el correo del imperio aleman en 1873. Habríamos deseado comparar en detalle este interesante documento con las estadísticas del mismo género que Francia pudiera ofrecernos. Desgraciadamente sobre este punto nos faltan datos. El *Annuaire des postes de* 1874 contiene cuadros muy instructivos sobre el número de cartas de todas categorías, de mandatos, etc., pero los hechos no están agrupados como en la estadística alemana.—Sobre algunos puntos, las francesas son más explícitas y nos dan informes más precisos; sobre otros, por el contrario, ó se callan, ó nos dan informes vagos, insuficientes. La administracion de correos de Francia debiera perfeccionar su anuario, aunque estamos, sin embargo, lejos de negar su mérito. Así, este anuario nos da la numeracion de todas las oficinas de correos de Francia, por órden alfabético, poniendo el nombre de los directores y administradores; pero en cuanto al número total de estas oficinas, lo buscamos y no podemos conocerlo sin consultar el presupuesto.

Desearíamos igualmente conocer el número de empleados de toda categoría; informe que tampoco encontramos. En el presupuesto de 1875 hay algunas indicaciones, que ganarian si estuviesen acompañadas de algunas explicaciones. De la misma manera buscamos el número de cajas de depósitos, ya en las ciudades, ya en los campos, y no encontramos informe alguno seguro y reciente. Sería muy fácil para la administracion de correos poner estas indicaciones, y muchas otras del mismo género en su anuario. Tres ó cuatro páginas bastarán, y Bélgica lo aplaudiria.

La administracion general de correos de Alemania se extendia en 1873 sobre un territorio de 8.077 millas cuadradas, conteniendo 34.339.434 habitantes. Esto quiere decir que la totalidad del imperio aleman actual no está sometida á esta administracion general, puesto que la poblacion del imperio es de 40 millones de almas. Baviera y Wurtemburgo han conservado una administracion particular.

El número de circunscripciones postales superiores (*Ober Postdirections-Bezirke*) era solo de 38; por consiguiente, un poco más que el doble en extension y poblacion que las departamentales francesas; es una prueba, entre muchas otras, que los departamentos de Francia forman hoy, por la mayor parte de servicios, una unidad administrativa mucho más limitada, y que no habria dificultad de unir dos departamentos para formar una sola direccion postal. La extension de circunscripciones superiores de Alemania varía de 1,08 milla cuadradas (Berlin) á 525,76 (Posen). La poblacion de cada distrito es muy frecuentemente superior á un millon de habitantes. Varía entre 52.000 (Luberek) y 1.690.000 (Leipsig). El número de oficinas de correos es de 5 965; lo que representa, como término medio, una por cada 5.757 habitantes y por 1,35 milla cuadrada. En Francia, segun el presupuesto de 1875, hay 5.151 administradores en París y en los departamentos, pero hay que agregar algunos distribuidores de estaciones, lo que produce una cifra de 5.500, sea aproximativamente una por 6.500 almas. Es, pues, bajo este respecto inferior á Alemania.

El número de buzones es en Alemania de 28.936, de los cuales hay 11.227 en las localidades que tienen oficina de correos y 17.709 en las aldeas que hacen parte de la circunscripcion de estas oficinas. No tenemos informes á la mano sobre el estado del mismo servicio en Francia. El número de administradores ocupados por la administracion postal alemana es de 17.496, y el de agentes auxiliares de 27.408, ó sea reunidos 44.904. Aquí tambien los datos que encontramos en los documentos franceses no nos permiten exacta comparacion. Vemos en el presupuesto de 1875 que el servicio administrativo de percepcion y de explotacion de postas en los departamentos cuenta 28.548 empleados. De todas maneras, por igual número de habitantes Francia tiene ménos oficinas de correos y ménos empleados en su servicio que Alemania.

La comparacion entre la estadística alemana y la francesa es aún más difícil, ó más bien, imposible, si pasamos al número de cartas, periódicos, muestras, etc., que el correo distribuye en uno y otro país. Bajo este punto las cifras no están agrupadas de la misma manera en uno y otro.

Las estadísticas que contiene el anuario de correos de Francia, aunque dejan que desear, son más detalladas que las alemanas. Vemos en estas que en Alemania, en 1873, el número de cartas, impresos y muestras, sujetos á derechos de correos, ha sido de 452.000.000, y el de estos mismos, trasportados gratuitamente, de 25 millones.

Si el número de cartas por habitante no ha disminuido en 1872, no ha aumentado tampoco, mientras que todos los años anteriores á 1869 crecia en notables proporciones. Nos es permitido creer que sin el aumento de derechos habria habido tambien de 1869 á 1872 el de cartas. Los economistas que se pronuncian contra la elevacion de derechos de correos, no fundan solamente sus objecciones sobre la observacion que los derechos elevados detienen el desarrollo del número de cartas; hacen sobre todo valer los muy grandes inconvenientes, para los negocios y el comercio, del aumento de gastos generales que resulta de esta elevacion de tarifas. Consideran así las cosas, no por su pequeño lado, que es el punto de vista fiscal, sino por el grande, que es el desenvolvimiento material é intelectual de un país.

Encontramos interesante el desarrollo del número total de cartas en Francia desde algunos años; en 1840 no se contaron sino 122.000.000; en 1849, 158; en 1853 esta cifra se elevó á 185.000.000; en 1864, á 300; en 1867, á 342; en 1869, á 364; en 1870 el número de cartas bajó á 281.000.000; en 1871 se elevó á 305, y en fin, en 1872 á 349. Se ve que desde 1848, época de la reforma de correos, la cifra de cartas casi se ha triplicado. El número de cartas certificadas en Francia ha aumentado en proporciones más considerables; partiendo de 334.991 en 1851 para elevarse sucesivamente á 1.997.700 en 1861, hasta 4.810.000 en 1872. Los envíos de dinero han aumentado en la misma proporcion hasta 1870; despues han disminuido á partir de esta época. En 1847 el número de libranzas era de 1.357.181, y las sumas enviadas de 89.744.522 francos; en 1850 encontramos 2.103.000 de libranzas representando 55.785.000 francos; en 1869, 5.659.000, y 164.000.000. El máximum fué en 1870, á consecuencia de la movilizacion y la ausencia de sus hogares de todos los jóvenes útiles; y hubo entónces 6.258.789 libranzas por una suma de 168.000.000.

De 1871 á 1872 las sumas se redujeron á 87 millones. Esta rapida disminucion no debe sorprender; tiene dos causas, primera: la elevacion de derechos sobre el envío de dinero, medida funesta, que se adoptó despues de la guerra, y que se suprimió á poco tiempo; la otra más importante, y que no ha cesado de obrar, es la emision por el Banco de Francia de pequeños billetes fáciles de enviar por medio de una carta.

Sentimos que la administracion no nos ofrezca en la misma cifra total de los periódicos, impresos, muestras y circulares. Así es imposible formarse idea de la influencia del aumento de tarifas.

Todo el mundo puede pensar con razon que el trasporte de muestras casi ha cesado con la elevacion de derechos; pero no puede probarse, puesto que la administracion las confunde con los periódicos, impresos, etcétera, de que puede establecerse una gran disminucion. En vez de 367 millones de objetos de esta categoría que el correo trasportó en 1869, no se encuentra sino 272 en 1872. Es una prueba de que la elevacion de tarifas ejerce, generalmente, perniciosa influencia sobre el movimiento de todos los intereses y relaciones de la vida.

¿Y de nuestra amada España qué diremos sobre correos? Responda la prensa de Madrid. Mientras no haya órden, ¿qué ha de haber? Discursos y la nube de charlatanes que se comen el país como la langosta destruye los panes y despedaza las hojas.

(*Gaceta internacional.*)

NOTICIAS VARIAS.

Mañana domingo tendrá lugar en el teatro de Apolo el beneficio del eminente actor D. Antonio Vico, poniéndose en escena el magnífico drama *Guzman el Bueno*, ejecutando los primeros papeles la incomparable Matilde y el beneficiado.

La justa reputacion del Sr. Vico, el mérito de la obra y la circunstancia de desempeñar la sin par Matilde el papel que creó cuando se estrenó el drama, aseguran un gran resultado á la funcion que anunciamos.

—Nuestro amigo D. Eduardo Palacio, de cuya grave enfermedad dimos cuenta en uno de los últimos dias, se encuentra ya bastante mejorado.

Lo celebramos.

—Anteanoche tuvimos lugar de presenciar en el circo de Rivas un espetáculo indigno de un público que, como el que á dicho coliseo suele concurrir, se precia de culto. Con motivo del baile que allí se ejecuta, los espectadores, divididos en dos opuestos bandos, empezaron unos á silbar y á aplaudir otros de una manera verdaderamente escandalosa.

Dícese que habia gentes pagadas para promover tal escándalo, acto que no podemos ménos de condenar.

Si hay personas á quienes no agradan ciertas representaciones, no acudan á ellas en buen hora, que más se lo agradecerá la empresa y el público sensato en general, que dando lugar á actos tan reprobables como el que acabamos de referir.

Hé aquí lo que acerca de este suceso refieren varios periódicos:

«En el teatro y circo de Madrid ocurrió anteanoche un incidente que no tiene calificacion posible. Terminado el baile y habiendo hecho repetir una pequeña parte del público el *quadrille* con que finaliza, entre las protestas de la mayoría de la concurrencia, penetraron en la sala por la puerta de la izquierda unos cuantos hombres provistos de garrotes, que arremetieron brutalmente á aquellos espectadores que habian manifestado su desagrado de una manera más expresiva y enérgica.

Excusado parece exponer el espectáculo que ofreció el teatro y la indignacion que produjo áun entre los más pacíficos concurrentes aquel acto de vandalismo que no nos atrevemos á creer fuese impulsado por interesados móviles.

La intervencion de algunas personas sensatas y resueltas puso término á aquel repugnante suceso, siendo detenido por el secretario segundo del gobierno, Sr. García Andorra, que se hallaba en el coliseo, uno de los agresores, que se nos asegura ser uno de los dependientes subalternos de aquel teatro.

La empresa del Circo del Sr. Rivas, más que nadie interesada en el asunto, procurará sin duda alguna esclarecer los hechos, ayudando eficazmente á las autoridades para descubrir á los autores de tan bárbaro atropello; de otro modo, el público ofendido se creería autorizado para suponer que no ha sido enteramente extraña al suceso, y de seguro la retiraria el constante favor que la viene dispensando. Nosotros, que no dudamos un instante de la rectitud de la mencionada empresa, así lo esperamos, seguros de que al justificarse empezará por reportarse á sí misma un notable beneficio.

Esto dice *El Imparcial* en su número de ayer mañana.

Por la noche inserta *El Diario Español* lo siguiente sobre el mismo asunto:

«El representante de la empresa del circo de Rivas, ha publicado el siguiente escrito:

«*Al público.*—La empresa del teatro y circo de Madrid ha visto con sentimiento lo ocurrido anoche á la conclusion del baile pantomímico *Los dos sócios.*

Este baile es una de las composiciones más antiguas del maestro Paolo Taglioni. Ha sido representado en los principales teatros de Europa, incluso en los aristocráticos de la Escala de Milan, teatro Real de Viena y de Berlin, y en todos ellos con gran éxito. Con estos antecedentes, la empresa del Teatro y Circo de Madrid se determinó á ponerlo en escena con ánimo de agradar al público, como lo ha hecho con los demás espectáculos presentados hasta ahora.

La empresa repite que deplora lo ocurrido anoche, y asegura que es completamente agena á que se produjeran semejantes escenas; está muy lejos de creer que á un público como el que acude á dicho teatro se le pueda imponer por ninguno la aprobacion ó desaprobacion de los espectáculos.

La autoridad debe aclarar los hechos y castigar al que hubiere faltado, y hacer por medio de sus dependientes que se conserve en el teatro el órden que corresponde.

La empresa en lo sucesivo hará lo que ha hecho hasta aquí, que es poner todo su empeño en agradar al público. Al mismo tiempo confia que con las dignas autoridades que hoy tenemos sus intereses serán respetados.

Madrid 12 de junio de 1874.—Luis Lopez Bravo.»

Y por último, dice *La Correspondencia*:

«A consecuencia del incidente ocurrido anoche en el Circo de Madrid y de las declaraciones tomadas, de las que resultan complicados algunos empleados del mismo, el señor gobernador, D. Juan Moreno Benitez, ha multado á la empresa en 4.000 rs. y detenido á los referidos empleados.

Esto lo sabemos oficialmente.»

—El lunes 15 del presente mes, á las cuatro de la tarde, tendrá lugar en el pabellon de Indo la eleccion de cuatro jurados propietarios y dos suplentes que tienen derecho á designar los expositores que de esta provincia han concurrido al certámen que en dicho local se está celebrando.

—Escriben de Constantinopla, con fecha 28 de abril, que uno de los hechos que ocupan en el dia la atencion pública es el atentado cometido en la persona de Dimitraki Bey-Aristarchi, antiguo secretario de embajada y gobernador electo de la isla de Creta. Habia ido á pasar algunos dias en la casa de su amigo Savfet-Bajá, ministro de Instruccion pública, cuando en ocasion en que Aristarchi-Bey habia salido á visitas, se presentó un individuo vestido á la europea y entregó para él una caja y dos cartas que dijo le eran enviadas por el metropolitano de Andrinópolis.

Una de las cartas expresaba que la caja contenia tabaco para fumar, y con ella se acompañaba la llave para abrirla. Abrióla, en efecto, Aristarchi-Bey, y en el mismo instante en que dió vuelta á la llave, una explosion terrible le arrojó al suelo, rompió los cristales de la habitacion, hundió el techo y prendió fuego á la casa. Acudióse al momento en socorro del infeliz gobernador, y se le halló en un gravísimo estado, convertido el rostro en una llaga, y en tal estado de inflamacion, que fué imposible averiguar por el momento si habia perdido la vista.

Ignóranse los móviles que impulsaron al autor del atentado á cometer una accion tan horrible, y no habia podido aún encontrársele ni averiguarse su nombre. Se creyó que al entregar la caja y las cartas iba disfrazado, y que eran postizos una larga melena y barba blanca que llevaba. A juzgar por los destrozos que causó la máquina infernal, se creia que estaba preparada para matar cien personas.

—El corresponsal de un periódico de provincia descorre en cierto modo el velo que existia respecto al reciente suicidio de un eminente escritor. Hé aquí sus palabras.

No se trata de uno de esos calaveras bulliciosos, cuyo suicidio no sorprende, sino de un hombre jóven, pero juicioso y arreglado, que deja una mujer apreciabilísima y tres hijos de corta edad, dos niñas y un varon.

Fué director de un periódico moderado que acabó de un modo violento: pertenecia al círculo alfonsino, y estaba empleado en casa del Sr. Manzanedo, para el cual deja una carta, otra para el juez de guardia, y otra creo que para su propia hermana, muy apreciada en los círculos aristocráticos. Es, en fin, el popular poeta *Larmig*, pseudónimo que respeto en estos instantes: es el autor de *Las mujeres del Evangelio.*

—Se ha terminado ya la grandiosa obra de la construccion de la Biblioteca Nacional en Méjico, que tantos sabios y literatos ha producido. El edificio convertido en biblioteca era el antiguo templo que perteneció á los frailes agustinos.

En aquel vasto local se hallan divididas por su respectivo órden las galerías de volúmenes, relativas á cada ciencia en particular, separadas unas de otras, y ocupando las grandes capillas que existen á los lados de la nave principal; al pié de cada columna de la gran nave se hallan sobre unas grandes bases, estátuas colosales de mármol que representan las ciencias: son obras de mejicanos que han estudiado en Roma con gran provecho.

En las bóvedas hay hermosos frescos que representan los principales hechos de la independencia nacional, y son una gran cosa. Los autores son tambien mejicanos que han llamado en Italia la atencion por su adelanto en el arte de la pintura.

—La literatura que llamaremos cosmopolita, no sólo por lo generalizada que está, sino por la influencia que viene ejerciendo en las costumbres del mundo culto, esa literatura que es á la par lijera y profunda, amena y filosófica, alegre y reflexiva, voluptuosa é intencionada, que suele cautivar nuestra intencion y robarnos las horas insensiblemente cuando las imaginaciones fecundas saben unir la flexibilidad y galanura del lenguaje á las situaciones más delicadas y difíciles, esa literatura, decimos, acaba de enriquecerse con una obra, de la cual nos ocuparemos otro dia más detenidamente. Aludimos á la preciosa novela intitulada «Pepita Jimenez», debida á la correcta pluma de D. Juan Valera, novela que desde sus primeras páginas despierta vivísimo interés y mantiene en suspenso la curiosidad del lector hasta su conclusion.

No diremos hoy en estas breves líneas escritas muy á vuela pluma, si en los diálogos y descripciones, en las situaciones y escenas que en la obra de que se trata figuran, hay algo del tinte melancólico del autor de «Mis prisiones», y algo del espíritu crítico, del tono irónico de «Cándido ó el optimismo», pero lo que no dudamos es, que el éxito que está llamada á obtener corresponderá á su indisputable mérito y al justo renombre que el Sr. Valera tiene alcanzado en la república de las letras. Lo que sí podríamos decir en su elogio es, que ya la «Pepita Jimenez» ha sido extraordinariamente celebrada por los lectores del ilustrado periódico la *Revista de España*, en cuyas columnas ha visto la luz, si bien en esa forma truncada que ha impacientado á cuantos la seguian leyendo por el creciente interés que despierta y el natural deseo de conocer el desenlace. Dicha novela, segun vemos en la portada, se halla de venta en la administracion de la *Revista de España*, en las librerías de A. Duran, Carrera de San Jerónimo, 2; de Murillo, calle de Alcalá, 18, y en las demás principales librerías de España.

—Segun noticias, D. Manuel Larripa, artista de zarzuela, piensa abrir un teatro este verano en un jardin frente al Botánico y esquina á la calle del Gobernador.

—Como consecuencia de asiduos y repetidos experimentos, ha descubierto un químico francés que el medio más seguro de apagar el petróleo inflamado es el cloroformo.

Lo mismo sucede al alcohol. Basta arrojar sobre la llama una cantidad proporcional de cloroformo para que se apague instantáneamente.

Ayuntamiento de Madrid

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Carne de vaca, de 16 á 17 pesetas la arroba; de 0'65 á 0'96 la libra, y á 1'55 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'71 pesetas la libra, y 1'70 el kilógramo.

Idem de ternera, de 1'00 á 2 la libra, y de 2'17 á 4'34 el kilógramo.

Jamon, de 18'75 á 25 pesetas la arroba; de 1'00 á 1'25 la libra, y de 2'17 á 2'71 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0'41 á 0'47 y de 0'43 á 0'50 pesetas el kilógramo.

Garbanzos, de 5 á 15'00 pesetas la arroba de 0'22 á 0'59 la libra, y de 0'50 á 1'28 el kilógramo.

Judías, de 4'50 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilógramo.

Arroz, de 5'50 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'35 la libra, y de 0'52 á 0'76 el kilógramo.

Lomo, de 1 peseta á 1'12 la libra, y de 2'1; á 2'43 el kilógramo.

Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilógramo.

Jabon, de 10 á 12'50 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'52 la libra, y de 1'02 á 1'12 el kilógramo.

Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 6'98 el decálitro.

Vino de 6'50 á 10 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 6'19 el decálitro.

Carbon vegetal, á 1'75 pesetas la arroba, y á 0'15 el kilógramo.

Idem mineral, de 1'00 á 1'12 pesetas la arroba, y de 0'09 á 0'10 el kilógramo.

Despojos de cerdo, de 10'75 á 11'25 peseta

Tocino fresco, de 14'50 á 15 pesetas la arroba; á 0'64 la libra, y de 1'29 á 1'34 el kilógramo.

Idem añejo, á 20 pesetas la arroba; de 0'00 á 0'82 la libra y de 0'00 á 1'75 el kilógramo.

Patatas, de 1 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de 0'13 á 0'19 el kilógramo.

Aceite, de 12 á 13'50 pesetas la arroba; de 0'44 á 0'50 la libra, y de 8'75 á 9'95 el decálitro.

Trigo, de 14'00 á 14'93 pesetas la fanega, y de 25'34 á 27'02 el hectólitro.

Cebada, de 9'00 á 9'50 pesetas la fanega, y de 16'29 á 17'20 el hectólitro.

Nota.—*Reses degolladas en el dia de ayer.*

Vacas, 140.
Carneros, 310.
Corderos, 415.
Cerdos, 4.
Terneras, 15.
Total, 884.

Su peso en libras, 76.573.—Idem en kilógramos, 35.225.

Recaudacion en el dia de ayer sobre los artículos de comer, beber y arder.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénts.
Toledo	1 889'89
Segovia	1.104'56
Idem del Norte	4.045'37
Bilbao	946'11
Alcalá	562'60
Valencia	1.079'26
Estacion de Mediodía	11.090'32
Diligencias y correos	4'99
Pozos de nieve	»
Matadero.—Arbitrios sobre la carne	6.210'20
Total	27.681'88

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 10 de junio de 1874.—El alcalde, marques de Sardoal.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL 12 DE JUNIO DE 1874.

Fondos públicos.

Renta perpetua al 3 por 100, á 13'10
Títulos pequeños, á 00'00.
A fin de mes, 13'25.
3 exterior, 0'00.
Billetes hipotecarios, 98'00.
Bonos del Tesoro, 48'80.
Cant. pequeñas, 00'00.
Id. B. Castilla, 00'00.
Obras públicas 1858, 00'00.
Carp. P. de bill. T. 00'00.
V. diciembre 72, 00'00.
Deuda del personal, 00'00.
E. Erlanger y C., 00'00.
Oblig. municipales, 00'00.
Resg. C.ª, Deps. 00'00.
Marzo 1855, 2.000, 00'00.
Abril 50, 4.000, 00'00.
Obligaciones generales por ferro-carriles de á 2.000 rs., 24'75.
Idem nuevas, 23'70.
Id. de 2.000, 00'00.
Id. de 20.000, 00'00.
Alar á Santander, 00'00.
Banco de España, 131'00.

CAMBIOS.

Lóndres, 90 d. f., 49'80.
París, á 8 dias vista, 5'20.
Burdeos, á 8 dias vista, 0'00.

En nuestra edicion de provincias de ayer insertamos lo siguiente:

Las noticias comunicadas al ministerio de la Guerra por las autoridades militares hasta la madrugada de hoy carecen de importancia.

Hoy publica la *Gaceta* el decreto que habiamos anunciado disponiendo que durante la enfermedad del ministro de Ultramar don Antonio Romero Ortiz se encargue interinamente del despacho del referido ministerio el que lo es de Estado D. Augusto Ulloa.

Precedido de una exposicion que publicaremos mañana, inserta hoy el periódico oficial el siguiente

DECRETO.

Tomando en consideracion las razones que, de conformidad con el Consejo de ministros, expone el de Hacienda,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° Con asentimiento del Banco de España se prorroga por tres meses el plazo señalado en el art. 5.° del decreto de 19 de marzo próximo anterior para que termine el curso legal de los billetes de los Bancos de provincia declarados en liquidacion por el art. 4.° del mismo decreto. Los estados que cumpliendo con lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho art. 5.° debian pasar al Gobierno las comisiones liquidadoras de aquellos Bancos á los cuatro meses de la fecha de aquel decreto les pasarán á los siete meses de la misma fecha.

Art. 2.° El Banco nacional de España y los de provincia, miéntras dure su liquidacion, volverán desde luego á depender del ministerio de Hacienda, derogándose al efecto lo mandado en el primer párrafo del art. 1.° del decreto de la regencia de 5 de julio de 1870. Todos los expedientes y demás documentos pertenecientes á dichos Bancos que existan en el ministerio de Fomento se remitirán al de Hacienda con el correspondiente inventario.

Dado en Madrid á once de junio de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco Serrano.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

Dice *El Imparcial:*

«El mártes quedó constituida la diputacion de Santander con asistencia del gobernador, que elogió los servicios de la corporacion saliente con motivo de la guerra. La nueva diputacion acordó ofrecer al Gobierno un eficaz apoyo para terminar la guerra, consolidar el órden y afianzar establemente la libertad.»

¿Ofreció su apoyo al Gobierno, estando nombrada por el Gobierno mismo? ¡Hombre! ¡Hombre!

La copiosa lluvia que cayó anteanoche en Búrgos ha producido una gran avenida, desbordándose el rio é inundando los barrios de Santa Dorotea y Vadidillo. No ha habido que lamentar desgracias personales, pero muchas familias pobres han perdido las cabezas de ganado lanar y las legumbres de sus huertos, que tambien han quedado inundados.

ESPECTÁCULOS.

ZARZUELA.—A las nueve.—A beneficio de los heridos en campaña.—Más vale maña que fuerza.—Marinos en tierra.—Alza y baja.

TEATRO DE APOLO.—A las nueve.—Turno 1.° par.—Borrascas del corazon.—La mosquita muerta.

TEATRO Y CIRCO DE MADRID.—A las nueve ménos cuarto.—Turno 2.° par.—Las orejas del lobo.—Doce retratos seis reales.—Baile.

NOVEDADES.—A las nueve.—El baron de la Castaña.—La campana de San Pedro Abanto.—El arcediano de San Gil.—Baile.

CIRCO DE PRICE.—A las nueve de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos en las que tomará parte la familia Hogini, con sus ejercicios acrobáticos y juegos icarios.

JARDINES DE EUTERPE (Barquillo 34.—Gran baile de ocho á doce de la noche.

MADRID.—1874.

Imp. á cargo de Rafael Bullon, Travesía de la Ballesta, núm. 7.

© Biblioteca Nacional de España

ANUNCIOS.

EL LIBRO DEL JURADO
POR EL MAGISTRADO
DON JOSÉ R. FERNANDEZ.

Indispensable resúmen para todo miembro del poder judicial y necesario á cuantos intervienen en esta nueva institucion. —Un tomo en 4.° menor, de mas de 300 páginas, en buen papel y esmerada impresion, por 20 rs. en Madrid, y 22 en provincias, franco de porte.—Los pedidos, acompañados de su importe, se dirijirán á la librería de D. M. Murillo, Alcalá, 18, Madrid.

CUBA DESDE 1850 Á 1873.

Coleccion de informes, memorias, proyectos y antecedentes sobre el gobierno de la isla de Cuba relativos al citado periodo, y un apéndice con las conferencias de la junta informativa de Ultramar celebradas en esta capital en los años de 1866 y 1867, que ha reunido por comision del Gobierno don Cárlos Sedano y Cruzat, ex-diputado á Córtes.

SE DESEA COMPRAR:

Almanaque carlista, año 1.° 1871.
El Combate, de Rispa, 2.ª época, toda la coleccion.
La Igualdad, los años 1872, 1873 y hasta la fecha de 1874.
La Discusion, 1872, 1873, y hasta la fecha de 1874.
Gaceta oficial, toda la coleccion desde su orijen hasta fin de diciembre de 1871.
Gaceta de Madrid, la coleccion desde 1802 hasta la fecha.
Diario de Madrid, la coleccion desde 1802 hasta la fecha.
Navegacion especulativa y práctica, con la explicacion de algunos instrumentos, tablas de las declinaciones del sol, por Cabrera y Bueno Gonzalez Manila, 1784.
La Iberia, toda la coleccion desde su orijen hasta fin de 1869, y además los números siguientes:
1870.—Dia 25 á 27 de febrero.
»—Dia 15 de mayo.
»—Dia 30 de diciembre.
1871.—Dia 6 de enero.
»—Dia 19 de febrero.
»—Dia 3 de mayo.
1873.—Dia 30 de abril.
»—Dia 28 de julio.
»—Dia 8 y 18 de diciembre.
1874.—Dia 24 de abril.
1874.—Edicion especial.—Dia 27 de enero y 27 de febrero.
El banquero extranjero y nacionales D. Cárlos Bailly Bailvere, plaza de Santa Ana núm. 10.—Madrid.

LOS ESCLAVOS BLANCOS.
POR
MANUEL FERNANDEZ Y GONZALEZ.

Esta preciosa novela, que consta de cinco tomos se halla de venta en la Administracion de este periódico al precio de DOCE REALES para los suscritores á La Discusion y DIEZ Y SEIS para los que no lo sean.

MAQUINA DE VAPOR.

Se vende una de tres caballos Calderon vertical. Ocupa solamente un metro en cuadro y no necesita ningun gasto de instalacion. Se asegura, monta y pone marchando cualquiera sin más que una ligera explicacion. Puede verse funcionar en la calle del Cid, núm. 4, (barrio de Recoletos), fundicion tipográfica de Aguadó.

Hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de la *Guia completa del bañista en España*, obrita que se acaba de poner á la venta, y habiéndola hojeado no podemos ménos de recomendarla encarecidamente á nuestros lectores, pues en ella encontrarán las noticias que son indispensables á todo bañista, tanto en los baños minerales como en los de mar, y en España como en el extranjero. Siendo su precio *dos* reales solamente, no dudamos que nuestros lectores se apresurarán á comprar tan útil librito.

UNA SEÑORITA de muy buena familia, con título de profesora superior, desea dar lecciones lo mismo de toda la parte literaria como de todo género de labores y de piano.
Darán razon calle de la Luna núm. 5, sombrerería de San Martin.

LA DISCUSION.

La empresa de La Discusion hace en Lisboa una edicion diaria de este periódico para las provincias españolas ultramarinas y el Brasil, que contiene todas las noticias de interés político, así políticas como comerciales de Europa, y los partes telegráficos que se reciben del extranjero hasta una hora antes de la salida de los vapores del puerto de Lisboa.
Para esto cuenta la empresa de La Discusion con agentes activos é inteligentes en todas las capitales de Europa.
La Discusion lleva ya diez y nueve años de existencia y cuenta entre sus colaboradores á los más distinguidos escritores y publicistas de Europa.
Precios de suscricion en toda la antigua América española y Brasil: Un mes 30 reales; tres meses, 90 rs.; seis meses, 180 reales; un año 320 rs.
Corresponsal unico en Lisboa, D. José María de Salés Ribeiro, largo das Ollarias, número 25, el cual no solo satisfará los pedidos de suscriciones, sino los de todas las obras que se publiquen en Francia, España y Portugal, sin comision de ninguna clase. El mismo admitirá anuncios para La Discusion á real la línea doble.

CUENTOS MORALES DEDICADOS Á LA INFANCIA
POR DON DIEGO VIDAL.
(CUARTA EDICION.)

Este libro de agradable, é instructiva lectura y á propósito para desarrollar y enaltecer los sentimientos de la juventud, ha sido escrito para texto de lectura en las escuelas de niños de uno y otro sexo y en las academias de adultas. Ha merecido de la prensa el juicio más favorable y lisonjero, y ha sido recomendado por la junta provincial de primera enseñanza de Madrid.
Véndese al precio de una peseta, en Madrid: librerías de Hernando, Rosado, hijos de Vazquez, San Martin y Bailly-Bailliere.—Y en las demás principales librerías de provincias.
Los pedidos por mayor obtendrán rebaja dirigiéndose al autor, plaza del Angel, 16 tercera librería.—Madrid.

MEDICAMENTOS DE PRIMAVERA

ZARZAPARRILLA UNIVERSAL. Medicacion sorprendente. Elixir sin rival. Refresca la sangre. Especial depurativo de la sangre que regenera y normaliza, destruyendo sus vicios y malos humores. Antihepatítico seguro. Antiherpético probado. Cura las irritaciones de todas clases y afecciones de garganta é hígado, hidropesía, parálisis, dolores, y artritis, reumatismo, sífilis. Trastornos gástrico-biliosos, estreñimiento, hemorroides, etc. Utilísimo en cuanto depende de la sangre, y más á los que gozan exceso de vida é están gruesos. Botella 5 pesetas, docena 25 pesetas.
BÁLSAMOS Y ELIXIR ANTICATARRALES. Lo mejor que se conoce para las toses, constipados y toda clase de afecciones respiratorias, á las que alivia é cura de un modo sorprendente. Cajas y frascos de 6 y 10 rs.
JARABE, PILDORAS Y POMADA DE NOGAL CON IODO. Mejor que el rábano dedado y bacalao, para las escrófulas, raquitis, humores, granos, úlceras crónicas, bultos, etc. El mejor reconstituyente y tónico para todos los flacos y desgraciados. Jarabe 6 píldoras á 16 reales y pomada á 24 rs.
PILDORAS PERRUGO-INFALIBLES DE FERNANDEZ conocidas por su eficacia en todo el mundo. Caja 20 rs., para rebeldes. Media caja 12 rs., para leves. Se remite á todas partes por el correo, librando 26 ó 16 rs. al autor.
ESENCIA DE ZARZAPARRILLA CONCENTRADA AL MAXIMO, frasco de cuatro onzas 6 rs.; docena 48 rs.
El autor P. F. Izquierdo, Madrid, Ruda, 14, bajo, remite prospectos y medicamentos á provincias. Sres. Sevilla, Grados de la Catedral, Pamplona, Vizcaya, Valladolid, Nuevo Leon, Navarra, Bilbao, Arco, 3, Arriba, etc.

EMBALSAMAMIENTOS.

Se advierte á los habitantes de las provincias que tuvieren la desgracia de perder alguna persona de la familia, y quisieren que su cuerpo fuese embalsamado por el Doctor Simon, remitan en seguida el aviso por telégrafo á su laboratorio,

CALLE DEL CABALLERO DE GRACIA, NUM. 3, MADRID,

y tomen luego las precauciones que por igual conducto les serán comunicadas para mientras llegue aquel con sus ayudantes.

PRECIOS CONVENCIONALES.

ALERTA.
LA INDUSTRIA NACIONAL.
GRAN BARATO DE CALZADO
Calle del Olivo número 10.

Nuevo establecimiento de CALZADO sólido, elegante y económico, en armonía con todas las clases de la sociedad.
El dueño de este establecimiento garantiza toda clase de calzado, siendo sus precios los más económicos que se conocen hasta el dia, como son:

PARA CABALLERO.

	Reales.		Reales.
Becerro dos suelas muy fuertes, á	42	Castor y mate, dos suelas, 1.ª id., á	58
Idem una pieza, id., á	44	Alamaradas de mate, á.	70
Becerro mate dos suelas, id. á	46	Idem id., segunda, á.	60
De charol y saten primera clase, á	46	Charol de vaca, dos suelas, á.	48
Betin de mate, primera clase, á	58	Mate de niño, dos suelas, á.	34 y 36
		Becerro id. id., á.	32 y 34

PARA SEÑORA.

Altas de sagren, á.	50	Chagren de una suela, á.	28
Idem de id. dos suelas, á.	32	Idem de dos suelas, á.	30
Polonesas de mate, una suela, á	40	Imperiales de niña con cartera, á	28 y 30
Polonesas de saten charol, á.	40	Polonesas de sagren de niña, á	20 y 22
Idem de id., dos suelas, á.	44	Idem bajas, á.	17 y 20

Tambien se hace toda clase de medidas con exacta puntualidad.
NOTA. Hay un buen surtido de zapatillas para invierno de todas clases y temporadas.

FARMACIA.

Se vende una en la mitad de su produccion anual.
Informará Juan Bravo, Badajos, Frenteras de Leon.

CALLISTA.

Especialidad en la curacion de los callos, ojos de gallo y uñeros. Calle de Santiago núm. 14, cuarto 2.°

TRATADO COMPLETO DE SERICULTURA.

Contiene extensos detalles sobre la historia y estadística de la produccion de la seda; cultivo de diversas especies y variedades de moreras; cria de los gusanos de semillas indígenas del Japon y del Yamamai, ó sea de roble: y estudios muy interesantes sobre sus degeneraciones, enfermedades y produccion artificial de la seda, por D. Ramon M. de Espejo y Becerra.
Se halla de venta al precio de 4 pesetas cada ejemplar en las principales librerías y en casa del autor, calle de Hita, núm. 9, principal, Madrid.

HIELO ARTIFICIAL.

Todos los fabricantes que deseen vender aparatos del sistema Carré podrán dirijirse á la administracion de este periódico.

TRATADO DE EQUITACION
Y NOCIONES DE VETERINARIA,
ó sea
idea general de los conocimientos que debe reunir todo hombre de á caballo.

Esta obra, única en su género, es original de D. José Hidalgo, el acreditado y conocido profesor de equitacion que tiene su pisadero en la calle de la Justa.
Forma un tomo en cuarto, de esmerada impresion, con láminas explicativas del texto. Su precio 30 rs. Véndese en las principales librerías y en el citado picadero.

DENTICION DE LOS NIÑOS.

El jarabe del Doctor Delabarre, caballero de la Legion de Honor, médico del Hospital de Huérfanos de Paris, premiado con una medalla de oro, el único que ayuda la salida de los dientes á los niños y evita las convulsiones y demas accidentes que generalmente son sus consecuencias, hasta para esto con frotar las encias de los niños con este jarabe. Le recomendamos muy particularmente á todas las madres de familia. Precio 16 rs.
Madrid: Oficina de farmacia del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, donde se sirven los pedidos al por mayor, con rebajas proporcionadas á los demas señores farmacéuticos.

SALES DE MAR
OBTENIDAS POR EVAPORACION ESPONTANEA
Y SIN ALTERACION DE NINGUNO DE SUS PRINCIPIOS
con el objeto de producir artificialmente
LAS VERDADERAS AGUAS DEL MAR.

Se vende en Madrid, laboratorio del Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, núm. 3, en paquetes de á tres libras y de á libra y media, segun hayan de servir para baños de personas adultas ó de niño, á los precios de 7 y 4 rs. respectivamente. Estas crecidas cantidades de sal son indispensables, si se quiere que el agua resulte convenientemente saturada.
Nota. Las personas que en vez del agua de fuente quieran hacer uso para sus baños del agua pura destilada, como más á propósito, se les pondrá á domicilio á 5 rs. arroba.

LIBRERIA DE SANCHEZ.

LECCIONES ELEMENTALES DE QUIMICA GENERAL.
POR DON R. T. DE LUNA
catedrático de Química general en la Universidad central.

Tercera edicion notablemente aumentada y corregida con arreglo á los últimos adelantos de la ciencia. Madrid 1872. Dos tomos en 4.° con muchos grabados en el texto y dos láminas en colores. Su precio 50 rs. en rústica y 58 en provincias.
CURSO DE FILOSOFIA DEL DERECHO, Y DEL DERECHO INTERNACIONAL GENERAL Y PARTICULAR DE ESPAÑA, extractado por el doctor D. R. M. G.—Madrid 1872. Un tomo en 8.° mayor. Su precio 14 rs. en rústica y 16 en provincias.
MANUAL DEL INGENIERO Y DEL ARQUITECTO, resúmen de los conocimientos elementales y de aplicacion en las profesiones de arquitecto y de ingenieros, con un atlas de 137 láminas, por el coronel de ingenieros D. Nicolás Valdés, segunda edicion, 1869. Un tomo en 4.° mayor con 1.[illegible] páginas y el atlas en tomo separado. Su precio 300 rs. en rústica y [illegible] en provincias.
[illegible] Carrera de San Jerónimo, núm. 21.

HISTORIA
DEL MOVIMIENTO REPUBLICANO EN EUROPA
POR
EMILIO CASTELAR.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

MEDIO REAL LA ENTREGA EN TODA ESPAÑA.

Todas las semanas se repartirán de cuatro á ocho entregas, impresas con tipos nuevos y en papel glaseado de clase superior.
Cada entrega se compondrá de ocho columnas de texto, ó sean cuatro páginas en fólio.
Toda la obra constará próximamente de unos 40 á 45 cuadernos, siendo la más económica de cuantas ediciones de esta clase se han publicado hasta el dia. A la primera entrega acompañará un magnífico retrato del autor.
SE SUSCRIBE en Madrid en la casa editorial de D. Manuel Rodriguez, plazuela del Biombo, núm. 2, próximo al gobierno civil, y en las principales librerías.
En provincias y Ultramar admiten suscriciones los corresponsales de la citada casa.

ALMANAQUE DE LAS DAMAS.

Tiene magníficos retratos, artículos de los primeros escritores.—Cubiertas á dos tintas.
Se vende á 4 rs. en las principales librerías de Madrid.
Provincias.—Se remite á quien mande *cuatro reales* en sellos ó libranzas, á D. José Santa Coloma, Reina, 14 duplicado.—Madrid.

NOVELAS
DE
VOLTAIRE.

Tomos 1.° y 2.° en un volúmen á 2 reales para los suscritores de Madrid y 2 rs. y medio para los de provincias. Para los no suscritores 3 rs. en Madrid y 4 en provincias, franco el porte.
Se vende en la administracion de LA DISCUSION.

SE RETRATA
desde 6 rs. en adelante, y en pañuelos á 12.

Ampliaciones, reproducciones y demás trabajos fotográficos á precios baratísimos. Calle de la Luna núm. 6.

TINTURA DE ÁRNICA.

Este producto farmacéutico elaborado por el Doctor Simon con las flores de dicha planta (*Arnica montana* L.) cogidas en la cordillera de los Vosgos (Alpes), obra como excelente repercusivo sobre las contusiones, evitando en la inflamacion de la parte lastimada, y es además indispensable para ocurrir á mil accidentes por la multitud de propiedades que posee. Para mayor comodidad se vende en frascos chicos, medianos y grandes á los precios de 4, 10 y 20 rs., en la farmacia del referido Doctor Simon, calle del Caballero de Gracia, número 3, donde tambien existe el depósito de la elaborada en Colmar por los señores Vielandt y C.ª, farmacéuticos de aquella capital del alto Rhin.

TALCO VIGIER DE PARIS.

(Con privilegio exclusivo en España.)
Para desincrustar y evitar las incrustaciones en las calderas de las máquinas de vapor.
Representante general y depositario en España: A. Güell Soler, Conde del Asalto, 8, almacen de papel,—Barcelona.

SOMBRERERIA.
INFANTAS, 10.

Manuel Fariñas, oficial mayor que fué de la de la calle de Valverde, ofrece á su numerosa clientela su nueva fábrica de sombreros de todas clases y elegantes formas del dia.
Tambien hay de seda y castor para sacerdotes.

ABOLICION DE LA ESCLAVITUD
POR
RAFAEL M. DE LABRA.

Exámen de las experiencias abolicionistas de Inglaterra, Francia, Brasil, Portugal y los Estados-Unidos.—Estudio sobre las Antillas españolas: su historia y sus problemas político, económico y social.
Un volúmen en 4.° de 500 páginas.—Precio 20 rs. en todas las librerías.

CIENCIA Y NATURALEZA.

ENSAYOS DE FILOSOFIA Y DE CIENCIA NATURAL
por
LUIS BUCHNER.
Traduccion directa del alemán por el doctor Gaspar Santiñon.

Esta obra del autor de *Fuerza y Materia* se acaba de publicar en Málaga, en buen papel é impresion y consta de dos tomos 8.° mayor.
Se halla de venta al precio de 6 pesetas en las principales librerías de Madrid y en Málaga en la de sus editores, hijos de José J. Taboadela.

LA DISCUSION
DIARIO DEMOCRATICO.
SEGUNDA EPOCA

PUNTOS DE SUSCRICION EN MADRID.

Se suscribe en la Direccion y Administracion, Travesía de la Ballesta, número 7, bajo.

Precios de suscricion: Madrid, un mes 10, seis 30, tres 30, seis 60, un año 120.

EN PROVINCIAS.

En casa de nuestros corresponsales y en las principales librerías de España.
Las suscriciones empezarán en 1.° y 16 de cada mes.
Á la administracion se dirijirá, por medio de letras ó sellos, el importe de la suscricion á nombre de D. Abelardo Calvo, siendo la suscricion por tres meses 36 reales; seis 70; un año 140.

Por conducto de los corresponsales ó por medio de giro, tres meses, 40, seis, idem 76, un año 150.
Extranjero: tres meses 60, seis 120, un año 240.—Ultramar, tres meses 80, seis 1[illegible], un año 300.
Por conducto de los corresponsales extranjeros; tres meses, 80 rs. seis 150; un año 300.—Ultrama, tres 100; seis 200; un año 3[illegible]

© Biblioteca Nacional de España